

RV: JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR. REF: INCREMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA. RADICADO: No. 20-001-31-10-001-2023-00027-00. ASUNTO: CONTESTACIÓN DE DEMANDA Y PRESENTACIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS

Juzgado 01 Familia - Cesar - Valledupar <j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 21/03/2023 9:44

Para: Sandra Paola Lopez Rozo <slopezr@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial Saludo.

AL CONTESTAR, FAVOR ENVIAR LAS RESPUESTAS Y/O MEMORIALES AL CORREO: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR-CESAR
Carrera 14 calle 14 Esquina, Palacio de Justicia, Sexto Piso
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 305 225 4906

Firma ambiental: En este Juzgado existen políticas a favor del medio ambiente y del Planeta; como buena práctica se restringe el uso de documentos impresos y solo en la medida de lo necesario se usa papel reciclable, por ello, antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo y en lo posible utilice papel reciclable.

El Juzgado pone a disposición de la comunidad, [tres plataformas digitales](#), las cuales pueden ser consultadas sin salir de casa pues solo se requiere de internet y un manejo elemental de sistemas:

1º CONSULTA DE PROCESOS A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB: Por medio de esta opción podrás consultar el estado del proceso, recepción de memoriales, pases al despacho, y motivación breve de las providencias proferidas.

2º. ESTADOS ELECTRÓNICOS: Por medio de esta herramienta, consulta las notificaciones por estado y descargas de forma gratuita copia de la providencia; a dicha herramienta, se puede acceder a través del siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-familia-del-circuito-de-valledupar/88>

3º. TRASLADOS ORDINARIOS : Por medio de esta herramienta, puede consultar los traslados efectuados en los respectivos procesos, los cuales puede descargar de forma gratuita copia de los mismos; a dicha herramienta, se puede acceder a través del siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-familia-del-circuito-de-valledupar/89>

De: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar
<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 17 de marzo de 2023 10:28 p. m.

Para: Juzgado 01 Familia - Cesar - Valledupar <j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR. REF: INCREMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA. RADICADO: No. 20-001-31-10-001-2023-00027-00. ASUNTO: CONTESTACIÓN DE DEMANDA Y PRESENTACIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS

MHA

Centro de Servicios Judiciales Juzgados Civiles y Familia de Valledupar

Carrera 14 Calle 14 Piso 6 Oficina 601 Palacio de Justicia

Teléfono: 57 - 5800688 | **Mail:** csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Juzgado 01 Familia - Cesar - Valledupar <j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 17 de marzo de 2023 16:59

Para: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar
<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: jairomaldonado0125@gmail.com <jairomaldonado0125@gmail.com>

Asunto: RV: JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR. REF: INCREMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA. RADICADO: No. 20-001-31-10-001-2023-00027-00. ASUNTO: CONTESTACIÓN DE DEMANDA Y PRESENTACIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS

Buenas tardes:

Señores

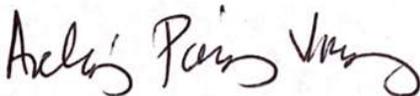
CENTRO DE SERVICIOS DE LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA

Cordial Saludo.

Favor agregar a la planilla de memoriales del día, **por ser ustedes la oficina encargada de recibir y agregar los memoriales dirigidos a los procesos respectivos.** Gracias!

AL CONTESTAR, FAVOR ENVIAR LAS RESPUESTAS Y/O MEMORIALES AL CORREO: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,



ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR-CESAR
Carrera 14 calle 14 Esquina, Palacio de Justicia, Sexto Piso
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 305 225 4906

Firma ambiental: En este Juzgado existen políticas a favor del medio ambiente y del Planeta; como buena práctica se restringe el uso de documentos impresos y solo en la medida de lo necesario se usa papel reciclable, por ello, antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo y en lo posible utilice papel reciclable.

El Juzgado pone a disposición de la comunidad, [tres plataformas digitales](#), las cuales pueden ser consultadas sin salir de casa pues solo se requiere de internet y un manejo elemental de sistemas:

1º CONSULTA DE PROCESOS A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB: Por medio de esta opción podrás consultar el estado del proceso, recepción de memoriales, pases al despacho, y motivación breve de las providencias proferidas.

2º. ESTADOS ELECTRÓNICOS: Por medio de esta herramienta, consulta las notificaciones por estado y descargas de forma gratuita copia de la providencia; a dicha herramienta, se puede acceder a través del siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-familia-del-circuito-de-valledupar/88>

3º. TRASLADOS ORDINARIOS : Por medio de esta herramienta, puede consultar los traslados efectuados en los respectivos procesos, los cuales puede descargar de forma gratuita copia de los mismos; a dicha herramienta, se puede acceder a través del siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-familia-del-circuito-de-valledupar/89>

De: Jairo Maldonado <jairomaldonado0125@gmail.com>

Enviado: viernes, 17 de marzo de 2023 4:49 p. m.

Para: Juzgado 01 Familia - Cesar - Valledupar <j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR. REF: INCREMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA. RADICADO: No. 20-001-31-10-001-2023-00027-00. ASUNTO: CONTESTACIÓN DE DEMANDA Y PRESENTACIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZA PRIMERA DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR, CESAR.

REF: DEMANDA DE INCREMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE: LUCAS ANDRÉ GARCIA ABELLO
(representado legalmente por la madre)
TATIANA VANESSA ABELLO RODILLO
DEMANDADO: LUIGUI ALBERTO GARCÍA AMAYA
RADICADO: 20-001-31-10-001-2023-00027-00

ASUNTO: CONTESTACIÓN DE DEMANDA.

JAIRO ALBERTO MALDONADO CUELLO, mayor de edad y de esta vecindad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.065.821.931 abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 340139 del C.S.J. obrando como apoderado judicial del señor **LUIGUI ALBERTO GARCIA AMAYA**, domiciliado en Valledupar, identificado con cédula de extranjería 1234653; respetuosamente procedo a contestar la demanda en el proceso de referencia dentro del término legal y oportuno, en los términos que a continuación se indican:

FRENTE A LOS HECHOS

Respecto a los hechos enunciados como fundamento fáctico de la demanda en el proceso de referencia, me permitiré hacer los siguientes pronunciamientos:

HECHO PRIMERO: Es cierto.

HECHO SEGUNDO: Es cierto.

HECHO TERCERO: Es cierto.

HECHO CUARTO: Es falso, mi representado no incumplió con sus obligaciones devenidas del acuerdo que se realizó en la Comisaría Segunda de Familia en resolución No. 147 del 28 de julio de 2021, con la señora Tatiana Abello Rodillo, donde se pactó Fijación de Cuota Alimentaria, a favor del menor Lucas André García Abello, pagaderos por medio de consignación en la cuenta de **DEPÓSITOS JUDICIALES DEL BANCO AGRARIO No. 200019195502**, a partir del 21 de agosto de 2021 y que hasta la fecha de presentación de la demanda no hubo renuencia ni incumplimiento a las obligaciones pactadas. Además, como reposa en los extractos bancarios de las consignaciones realizadas a la cuenta referida, reposan que los pagos se han realizado respetando el acuerdo conciliatorio antes mencionado.

HECHO QUINTO: Es parcialmente cierto, en el entendido que si hubo una citación de conciliación ante la Defensoría de Familia del centro zonal N°2 de Valledupar, sin embargo, hago énfasis que la convocante, la señora TATIANA VANESA ABELLO RODILLO, manifestó su negativa de continuar con el trámite que ella

misma había convocado, como consta en la petición No. 1763191614, anexada como prueba en la demanda, por lo que ella DESISTE de la petición de audiencia de conciliación. Es menester indicar que no agotó el requisito de procedibilidad, que es la conciliación. En conclusión, es falso que se haya agotado el requisito de procedibilidad.

HECHO SEXTO: No me consta que haya retomado su domicilio a la ciudad de Valledupar.

HECHO SÉPTIMO: No me consta, debido a que desconozco cualquier servicio contratado por **TATIANA ABELLO RODILLO**, con la señora **IMERA MACHADO**, con objeto laboral de servicios domésticos, alimentación y cuidado a favor del menor **LUCAS ANDRÉ GARCÍA ABELLO**, por consiguiente, no me consta los gastos derivados por el servicio de la señora **IMERA MACHADO**. Además, no guarda semejanza y causa confusión la forma de los pagos descritos en el presente hecho, que describe que se harán de forma quincenal por el valor de trescientos mil pesos (\$300.000), con las pruebas anexadas, donde se ven pagos mensuales por la misma cantidad.

HECHO OCTAVO: Es parcialmente cierto, el señor **LUIGUI ALBERTO GARCÍA AMAYA** es consciente y responde con su responsabilidad económica y sentimental, no desconoce de gastos emergentes que se derivan de las necesidades diarias, porque también como las pruebas que anexaré, ha corrido con gastos adicionales de las obligaciones derivadas de la cuota alimentaria.

HECHO NOVENO: Es falso, el señor **LUIGUI ALBERTO GARCÍA AMAYA**, siempre ha estado en disposición y cumpliendo con la obligación pactada en el acta de conciliación N°113, de fecha de 21 de julio de 2021, en la Comisaría Segunda de Familia ubicada en la Casa de Justicia de la Nevada. Además, es igualmente falso que mi prohijado cuenta con capacidad económica para las pretensiones infundadas en la demanda.

FRENTE A LAS PRETENSIONES

De conformidad con los hechos expuestos, me opongo a las pretensiones de la siguiente manera:

FRENTE A LA PRIMERA: El señor **LUIGUI ALBERTO GARCÍA AMAYA** en cumplimiento con su obligación realizó los pagos de todas las cuotas de alimentos pactadas desde la firma del acuerdo conciliatorio hasta la fecha, además mi mandante no cuenta con capacidad de pago para incrementar el valor de la cuota de alimentos ya establecida.

FRENTE A LA SEGUNDA: Le solicito señora jueza de forma respetuosa, no ordenar el aumento de la cuota alimentaria, por no tener solvencia económica para poder asumir los pagos.

FRENTE A LA TERCERA: Le solicito señora jueza de forma respetuosa, no ordenar el aumento de la mesada en los meses de julio y diciembre, por no tener solvencia económica para poder asumir los pagos

FRENTE A LA SEPTIMA: Solicito negarse a ordenar impedimento para salir del país, debido a que en ningún momento mi prohijado se ha negado al pagado y los ha realizado de forma periódica sin faltar a ninguno.

FRENTE A LA OCTAVA: Solicito muy amablemente su señoría abstenerse de condenar en costas procesales

ALIMENTOS PROVISIONALES

Respetuosamente señora jueza, solicito sea negada esta medida provisional, ya que en el momento el señor **LUIGUI ALBERTO GARCIA AMAYA** no cuenta con los medios suficientes para cancelar la cantidad de dinero solicitada por la señora **TATIANA VANESSA ABELLO RODILLO**. Además, el vehículo de placa CPD-700 con matrícula vigente en la ciudad de Cali, fue adquirido en julio de 2021 en la ciudad de Bogotá. El dinero nace producto a los ahorros personales adquiridos previa llegada a Colombia en búsqueda de ejercer su rol de padre, como lo ha venido realizando mi mandante hasta la fecha.

PRUEBAS

Solicito tener y practicar las siguientes pruebas

DOCUMENTALES

1. Comprobantes de consignaciones de Cuota de Alimentos

2. Citaciones a conciliar solicitadas por el señor **LUIGUI ALBERTO GARCÍA AMAYA** a las señoras **TATIANA VANESSA ABELLO RODILLO** y **ONEIDIS MARIA RODILLO PERALES**.
3. Comprobante de gastos adicionales por parte del señor **LUIGUI ALBERTO GARCIA AMAYA**

ANEXOS

Presento con la demanda los siguientes anexos

1. Poder para actuar

NOTIFICACIONES

DEMANDANTE: TATIANA VANESSA ABELLO RODILLO recibe notificaciones MANZANA 53 CASA 9, Barrio don Alberto, Valledupar – Cesar. Correo electrónico: tatiaberod@gmail.com

APODERADO DEMANDANTE: recibe notificaciones carrera 8 # 3 – 67 oficina 202, Barrio San francisco, El Banco – Magdalena. Correo electrónico: juancarlosrico93@gmail.com

DEMANDADO: recibe notificaciones físicas carrera 9 # 12 – 23, Barrio cañahuate, Valledupar – Cesar. Y a través del correo electrónico de mi apoderado.

APODERADO DEMANDADO: recibe notificaciones Calle 13b # 13 – 37 APT 01, Barrio Obrero, Valledupar – Cesar. Correo electrónico: jai-maldonado@hotmail.com

Cordialmente,



JAIRO ALBERTO MALDONADO CUELLO
CC. 1.065.821.931 Valledupar, Cesar.
T.P. 340139 C.S.J

Doctora.
ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZA PRIMERA DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR, CESAR.

REF: DEMANDA DE INCREMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE: LUCAS ANDRÉ GARCÍA ABELLO
(presentado legalmente por la madre)
TATIANA VANESSA ABELLO RODILLO
DEMANDADO: LUIGUI ALBERTO GARCÍA AMAYA
RADICADO: 20-001-31-10-001-2023-00027-00
ASUNTO: PODER

Yo, LUIGUI ALBERTO GARCIA AMAYA, mayor de edad, vecino de Valledupar – Cesar, identificado con número de Cédula de Extranjería 1234653. Actuando en mi propio nombre y representación, en mi calidad de demandado dentro del proceso de referencia, por medio del presente escrito, respetuosamente me permito manifestar que confiero PODER ESPECIAL, amplio y suficiente al profesional del derecho Doctor JAIRO ALBERTO MALDONADO CUELLO, mayor de edad y de esta vecindad, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 1.065.821.931 abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 340139 del C.S.J. para que en mi nombre y representación, se notifique del auto admisorio de la demanda, conteste la demanda, asuma mi defensa y presente las excepciones previas o de mérito o fondo que considere necesarias. Mi apoderado queda ampliamente facultado para recibir, desistir, transigir, sustituir, renunciar, reasumir, conciliar, presentar pruebas, controvertir las que en mi contra se presenten, interponer recursos, así como para todo aquello de redunde en beneficio de mis derechos e intereses.

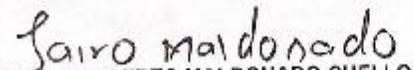
Sírvase, por lo tanto, Señora Jueza, reconocer la debida personería a mi apoderado para que actúe dentro de los términos y para los efectos del presente poder.

OTORGO PODER:



LUIGUI ALBERTO GARCIA AMAYA
C.E No. 1234653

ACEPTO,


JAIRO ALBERTO MALDONADO CUELLO
C.C No. 1.065.821.931
T.P No. 340139 del C.S.J.

RECEBIDO
Almudena de
NOTARIA DE VALLEDUPAR

Depósitos Judiciales

04/08/2021 12:31:20 AM

COMPROBANTE DE PAGO

Forma de Pago	PSE
Estado de Transacción	APROBADA
Cuenta Judicial	200019195502
Nombre del Juzgado	COMISARIA SEGUNDA DE FAMILIA V
Concepto	ENTES COACTIVOS Y O AUTORIDADES DE POLICIA
Descripción del concepto	CUOTA DE ALIMENTOS AGOSTO 2021
Número de Proceso	12346531065656001105183
Tipo y Número de Documento Demandante	Cédula de Extranjería - 1234653
Razón Social / Nombres Demandante	LUIGUI ALBERTO GARCIA AMAYA
Tipo y Número de Documento Demandado	Cédula de Ciudadanía - 1065656001
Razón Social / Nombres Demandado	TATIANA VANESSA ABELLO RODILLO
Tipo y Número de Documento Consignante	Cédula de Extranjería - 1234653
Nombre Consignante	LUIGUI ALBERTO GARCIA AMAYA
Valor de la Operación	\$250.000,00
Costo de la Transacción	\$6.723,00
Iva de la Transacción	\$1.277,00
Valor total del Pago	\$258.000,00
No. de Trazabilidad (CUS)	1083556415
Entidad Financiera	BANCOLOMBIA

Depósitos Judiciales

01/09/2021 06:28:06 PM

COMPROBANTE DE PAGO

Forma de Pago	PSE
Estado de Transacción	APROBADA
Cuenta Judicial	200019195502
Nombre del Juzgado	COMISARIA SEGUNDA DE FAMILIA V
Concepto	ENTES COACTIVOS Y O AUTORIDADES DE POLICIA
Descripción del concepto	CUOTA DE ALIMENTOS SETIEMBRE 2021
Número de Proceso	12346531065656001105183
Tipo y Número de Documento Demandante	Cédula de Ciudadanía - 1234653
Razón Social / Nombres Demandante	LUIGUI ALBERTO GARCIA AMAYA
Tipo y Número de Documento Demandado	Cédula de Ciudadanía - 1065656001
Razón Social / Nombres Demandado	TATIANA VANESSA ABELLO RODILLO
Tipo y Número de Documento Consignante	Cédula de Extranjería - 1234653
Nombre Consignante	LUIGUI ALBERTO GARCIA AMAYA
Valor de la Operación	\$250.000,00
Costo de la Transacción	\$6.723,00
Iva de la Transacción	\$1.277,00
Valor total del Pago	\$258.000,00
No. de Trazabilidad (CUS)	1115087211
Entidad Financiera	BANCOLOMBIA

Señor usuario, esta transacción se efectuó después del horario establecido por la entidad financiera. La constitución del depósito judicial quedará con fecha del día hábil siguiente a la fecha de la generación del débito.

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.co
www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.

Depósitos Judiciales

28/09/2021 08:27:40 PM

COMPROBANTE DE PAGO

Forma de Pago	PSE
Estado de Transacción	APROBADA
Cuenta Judicial	200019195502
Nombre del Juzgado	COMISARIA SEGUNDA DE FAMILIA V
Concepto	ENTES COACTIVOS Y O AUTORIDADES DE POLICIA
Descripción del concepto	CUOTA ALIMENTOS OCTUBRE 2021
Número de Proceso	12346531065656001105183
Tipo y Número de Documento Demandante	Cédula de Extranjería - 1234653
Razón Social / Nombres Demandante	LUIGUI ALBERTO GARCIA AMAYA
Tipo y Número de Documento Demandado	Cédula de Ciudadanía - 1065656001
Razón Social / Nombres Demandado	TATIANA VANESSA ABELLO RODILLO
Tipo y Número de Documento Consignante	Cédula de Extranjería - 1234653
Nombre Consignante	LUIGUI ALBERTO GARCIA AMAYA
Valor de la Operación	\$250.000,00
Costo de la Transacción	\$6.723,00
Iva de la Transacción	\$1.277,00
Valor total del Pago	\$258.000,00
No. de Trazabilidad (CUS)	1145818895
Entidad Financiera	BANCOLOMBIA

Señor usuario, esta transacción se efectuó después del horario establecido por la entidad financiera. La constitución del depósito judicial quedará con fecha del día hábil siguiente a la fecha de la generación del débito.

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.co
www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.

Depósitos Judiciales

01/11/2021 09:05:13 AM

COMPROBANTE DE PAGO

Forma de Pago	PSE
Estado de Transacción	APROBADA
Cuenta Judicial	200019195502
Nombre del Juzgado	COMISARIA SEGUNDA DE FAMILIA V
Concepto	ENTES COACTIVOS Y O AUTORIDADES DE POLICIA
Descripción del concepto	CUOTA ALIMENTOS NOVIEMBRE 2021
Número de Proceso	12346531065656001105183
Tipo y Número de Documento Demandante	Cédula de Extranjería - 1234653
Razón Social / Nombres Demandante	LUIGUI ALBERTO GARCIA AMAYA
Tipo y Número de Documento Demandado	Cédula de Ciudadanía - 1065656001
Razón Social / Nombres Demandado	TATIANA VANESSA ABELLO RODILLO
Tipo y Número de Documento Consignante	Cédula de Extranjería - 1234653
Nombre Consignante	LUIGUI ALBERTO GARCIA AMAYA
Valor de la Operación	\$250.000,00
Costo de la Transacción	\$6.723,00
Iva de la Transacción	\$1.277,00
Valor total del Pago	\$258.000,00
No. de Trazabilidad (CUS)	1186349260
Entidad Financiera	BANCOLOMBIA

Señor usuario, esta transacción se efectuó después del horario establecido por la entidad financiera. La constitución del depósito judicial quedará con fecha del día hábil siguiente a la fecha de la generación del débito.

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.co
www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.

Depósitos Judiciales

01/12/2021 05:39:26 PM

COMPROBANTE DE PAGO

Forma de Pago	PSE
Estado de Transacción	APROBADA
Cuenta Judicial	200019195502
Nombre del Juzgado	COMISARIA SEGUNDA DE FAMILIA V
Concepto	ENTES COACTIVOS Y O AUTORIDADES DE POLICIA
Descripción del concepto	CUOTA ALIMENTOS DICIEMBRE 2021
Número de Proceso	12346531065656001105183
Tipo y Número de Documento Demandante	Cédula de Extranjería - 1234653
Razón Social / Nombres Demandante	LUIGUI ALBERTO GARCIA AMAYA
Tipo y Número de Documento Demandado	Cédula de Ciudadanía - 1065656001
Razón Social / Nombres Demandado	TATIANA VANESSA ABELLO RODILLO
Tipo y Número de Documento Consignante	Cédula de Extranjería - 1234653
Nombre Consignante	LUIGUI ALBERTO GARCIA AMAYA
Valor de la Operación	\$250.000,00
Costo de la Transacción	\$8.831,00
Iva de la Transacción	\$1.298,00
Valor total del Pago	\$258.129,00
No. de Trazabilidad (CUS)	1226623709
Entidad Financiera	BANCOLOMBIA

Señor usuario, esta transacción se efectuó después del horario establecido por la entidad financiera. La constitución del depósito judicial quedará con fecha del día hábil siguiente a la fecha de la generación del débito.

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.co
www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.

Depósitos Judiciales

03/01/2022 08:22:51 AM

COMPROBANTE DE PAGO

Forma de Pago	PSE
Estado de Transacción	APROBADA
Cuenta Judicial	200019195502
Nombre del Juzgado	COMISARIA SEGUNDA DE FAMILIA V
Concepto	ENTES COACTIVOS Y O AUTORIDADES DE POLICIA
Descripción del concepto	CUOTA ALIMENTOS ENERO 2022
Número de Proceso	12346531065656001105183
Tipo y Número de Documento Demandante	Cédula de Extranjería - 1234653
Razón Social / Nombres Demandante	LUIGUI ALBERTO GARCIA AMAYA
Tipo y Número de Documento Demandado	Cédula de Ciudadanía - 1065656001
Razón Social / Nombres Demandado	TATIANA VANESSA ABELLO RODILLO
Tipo y Número de Documento Consignante	Cédula de Extranjería - 1234653
Nombre Consignante	LUIGUI ALBERTO GARCIA AMAYA
Valor de la Operación	\$250.000,00
Costo de la Transacción	\$6.831,00
Iva de la Transacción	\$1.298,00
Valor total del Pago	\$258.129,00
No. de Trazabilidad (CUS)	1269872520
Entidad Financiera	BANCOLOMBIA

Depósitos Judiciales

31/01/2022 04:57:53 PM

COMPROBANTE DE PAGO

Forma de Pago	PSE
Estado de Transacción	APROBADA
Cuenta Judicial	200019195502
Nombre del Juzgado	COMISARIA SEGUNDA DE FAMILIA V
Concepto	ENTES COACTIVOS Y O AUTORIDADES DE POLICIA
Descripción del concepto	CUOTA ALIMENTOS FEBRERO 2022
Número de Proceso	12346531065656001105183
Tipo y Número de Documento Demandante	Cédula de Extranjería - 1234653
Razón Social / Nombres Demandante	LUIGUI ALBERTO GARCIA AMAYA
Tipo y Número de Documento Demandado	Cédula de Ciudadanía - 1065656001
Razón Social / Nombres Demandado	TATIANA VANESSA ABELLO RODILLO
Tipo y Número de Documento Consignante	Cédula de Extranjería - 1234653
Nombre Consignante	LUIGUI ALBERTO GARCIA AMAYA
Valor de la Operación	\$250.000,00
Costo de la Transacción	\$8.831,00
Iva de la Transacción	\$1.298,00
Valor total del Pago	\$258.129,00
No. de Trazabilidad (CUS)	1306338224
Entidad Financiera	BANCOLOMBIA

Depósitos Judiciales

28/02/2022 08:54:42 PM

COMPROBANTE DE PAGO

Forma de Pago	PSE
Estado de Transacción	APROBADA
Cuenta Judicial	200019195502
Nombre del Juzgado	COMISARIA SEGUNDA DE FAMILIA V
Concepto	ENTES COACTIVOS Y O AUTORIDADES DE POLICIA
Descripción del concepto	CUOTA ALIMENTOS MARZO 2022
Número de Proceso	12346531065656001105183
Tipo y Número de Documento Demandante	Cédula de Extranjería - 1234653
Razón Social / Nombres Demandante	LUIGUI ALBERTO GARCIA AMAYA
Tipo y Número de Documento Demandado	Cédula de Ciudadanía - 1065656001
Razón Social / Nombres Demandado	TATIANA VANESSA ABELLO RODILLO
Tipo y Número de Documento Consignante	Cédula de Extranjería - 1234653
Nombre Consignante	LUIGUI ALBERTO GARCIA AMAYA
Valor de la Operación	\$250.000,00
Costo de la Transacción	\$8.831,00
Iva de la Transacción	\$1.298,00
Valor total del Pago	\$258.129,00
No. de Trazabilidad (CUS)	1346307754
Entidad Financiera	BANCOLOMBIA

Señor usuario, esta transacción se efectuó después del horario establecido por la entidad financiera. La constitución del depósito judicial quedará con fecha del día hábil siguiente a la fecha de la generación del débito.

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.co
www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.

Depósitos Judiciales

02/04/2022 11:06:01 AM

COMPROBANTE DE PAGO

Forma de Pago	PSE
Estado de Transacción	APROBADA
Cuenta Judicial	200019195502
Nombre del Juzgado	COMISARIA SEGUNDA DE FAMILIA V
Concepto	ENTES COACTIVOS Y O AUTORIDADES DE POLICIA
Descripción del concepto	CUOTA ALIMENTOS ABRIL 2022
Número de Proceso	12346531065656001105183
Tipo y Número de Documento Demandante	Cédula de Extranjería - 1234653
Razón Social / Nombres Demandante	LUIGUI ALBERTO GARCIA AMAYA
Tipo y Número de Documento Demandado	Cédula de Ciudadanía - 1065656001
Razón Social / Nombres Demandado	TATIANA VANESSA ABELLO RODILLO
Tipo y Número de Documento Consignante	Cédula de Extranjería - 1234653
Nombre Consignante	LUIGUI ALBERTO GARCIA AMAYA
Valor de la Operación	\$250.000,00
Costo de la Transacción	\$8.831,00
Iva de la Transacción	\$1.298,00
Valor total del Pago	\$258.129,00
No. de Trazabilidad (CUS)	1395298020
Entidad Financiera	BANCOLOMBIA

Señor usuario, esta transacción se efectuó después del horario establecido por la entidad financiera. La constitución del depósito judicial quedará con fecha del día hábil siguiente a la fecha de la generación del débito.

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.co
www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.

Depósitos Judiciales

04/05/2022 05:25:42 PM

COMPROBANTE DE PAGO

Forma de Pago	PSE
Estado de Transacción	APROBADA
Cuenta Judicial	200019195502
Nombre del Juzgado	COMISARIA SEGUNDA DE FAMILIA V
Concepto	ENTES COACTIVOS Y O AUTORIDADES DE POLICIA
Descripción del concepto	CUOTA ALIMENTOS MAYO 2022
Número de Proceso	12346531065656001105183
Tipo y Número de Documento Demandante	Cédula de Extranjería - 1234653
Razón Social / Nombres Demandante	LUIGUI ALBERTO GARCIA AMAYA
Tipo y Número de Documento Demandado	Cédula de Ciudadanía - 1065656001
Razón Social / Nombres Demandado	TATIANA VANESSA ABELLO RODILLO
Tipo y Número de Documento Consignante	Cédula de Extranjería - 1234653
Nombre Consignante	LUIGUI ALBERTO GARCIA AMAYA
Valor de la Operación	\$250.000,00
Costo de la Transacción	\$6.831,00
Iva de la Transacción	\$1.298,00
Valor total del Pago	\$258.129,00
No. de Trazabilidad (CUS)	1443243818
Entidad Financiera	BANCOLOMBIA

Depósitos Judiciales

02/06/2022 05:02:29 PM

COMPROBANTE DE PAGO

Forma de Pago	PSE
Estado de Transacción	APROBADA
Cuenta Judicial	200019195502
Nombre del Juzgado	COMISARIA SEGUNDA DE FAMILIA V
Concepto	ENTES COACTIVOS Y O AUTORIDADES DE POLICIA
Descripción del concepto	CUOTA ALIMENTOS JUNIO 2022
Número de Proceso	12346531065656001105183
Tipo y Número de Documento Demandante	Cédula de Extranjería - 1234653
Razón Social / Nombres Demandante	LUIGUI ALBERTO GARCIA AMAYA
Tipo y Número de Documento Demandado	Cédula de Ciudadanía - 1065656001
Razón Social / Nombres Demandado	TATIANA VANESSA ABELLO RODILLO
Tipo y Número de Documento Consignante	Cédula de Extranjería - 1234653
Nombre Consignante	LUIGUI ALBERTO GARCIA AMAYA
Valor de la Operación	\$250.000,00
Costo de la Transacción	\$8.831,00
Iva de la Transacción	\$1.298,00
Valor total del Pago	\$258.129,00
No. de Trazabilidad (CUS)	1486597731
Entidad Financiera	BANCOLOMBIA

Depósitos Judiciales

03/07/2022 01:08:42 PM

COMPROBANTE DE PAGO

Forma de Pago	PSE
Estado de Transacción	APROBADA
Cuenta Judicial	200019195502
Nombre del Juzgado	COMISARIA SEGUNDA DE FAMILIA V
Concepto	ENTES COACTIVOS Y O AUTORIDADES DE POLICIA
Descripción del concepto	CUOTA ALIMENTOS JULIO 2022
Número de Proceso	12346531065656001105183
Tipo y Número de Documento Demandante	Cédula de Extranjería - 1234653
Razón Social / Nombres Demandante	LUIGUI ALBERTO GARCIA AMAYA
Tipo y Número de Documento Demandado	Cédula de Ciudadanía - 1065656001
Razón Social / Nombres Demandado	TATIANA VANESSA ABELLO RODILLO
Tipo y Número de Documento Consignante	Cédula de Extranjería - 1234653
Nombre Consignante	LUIGUI ALBERTO GARCIA AMAYA
Valor de la Operación	\$250.000,00
Costo de la Transacción	\$8.831,00
Iva de la Transacción	\$1.298,00
Valor total del Pago	\$258.129,00
No. de Trazabilidad (CUS)	1534987958
Entidad Financiera	BANCOLOMBIA

Señor usuario, esta transacción se efectuó después del horario establecido por la entidad financiera. La constitución del depósito judicial quedará con fecha del día hábil siguiente a la fecha de la generación del débito.

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.co
www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.

Depósitos Judiciales

04/08/2022 02:31:24 PM

COMPROBANTE DE PAGO

Forma de Pago	PSE
Estado de Transacción	APROBADA
Cuenta Judicial	200019195502
Nombre del Juzgado	COMISARIA SEGUNDA DE FAMILIA V
Concepto	ENTES COACTIVOS Y O AUTORIDADES DE POLICIA
Descripción del concepto	CUOTA ALIMENTOS AGOSTO 2022
Número de Proceso	12346531065656001105183
Tipo y Número de Documento Demandante	Cédula de Extranjería - 1234653
Razón Social / Nombres Demandante	LUIGUI ALBERTO GARCIA AMAYA
Tipo y Número de Documento Demandado	Cédula de Ciudadanía - 1065656001
Razón Social / Nombres Demandado	TATIANA VANESSA ABELLO RODILLO
Tipo y Número de Documento Consignante	Cédula de Extranjería - 1234653
Nombre Consignante	LUIGUI ALBERTO GARCIA AMAYA
Valor de la Operación	\$250.000,00
Costo de la Transacción	\$8.831,00
Iva de la Transacción	\$1.298,00
Valor total del Pago	\$258.129,00
No. de Trazabilidad (CUS)	1587822175
Entidad Financiera	BANCOLOMBIA

Depósitos Judiciales

04/09/2022 08:46:29 AM

COMPROBANTE DE PAGO

Forma de Pago	PSE
Estado de Transacción	APROBADA
Cuenta Judicial	200019195502
Nombre del Juzgado	COMISARIA SEGUNDA DE FAMILIA V
Concepto	ENTES COACTIVOS Y O AUTORIDADES DE POLICIA
Descripción del concepto	CUOTA ALIMENTOS SETIEMBRE 2022
Número de Proceso	12346531065656001105183
Tipo y Número de Documento Demandante	Cédula de Extranjería - 1234653
Razón Social / Nombres Demandante	LUIGUI ALBERTO GARCIA AMAYA
Tipo y Número de Documento Demandado	Cédula de Ciudadanía - 1065656001
Razón Social / Nombres Demandado	TATIANA VANESSA ABELLO RODILLO
Tipo y Número de Documento Consignante	Cédula de Extranjería - 1234653
Nombre Consignante	LUIGUI ALBERTO GARCIA AMAYA
Valor de la Operación	\$250.000,00
Costo de la Transacción	\$7.215,00
Iva de la Transacción	\$1.371,00
Valor total del Pago	\$258.586,00
No. de Trazabilidad (CUS)	1636141056
Entidad Financiera	BANCOLOMBIA

Señor usuario, esta transacción se efectuó después del horario establecido por la entidad financiera. La constitución del depósito judicial quedará con fecha del día hábil siguiente a la fecha de la generación del débito.

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.co
www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.

Depósitos Judiciales

04/10/2022 03:18:51 PM

COMPROBANTE DE PAGO

Forma de Pago	PSE
Estado de Transacción	APROBADA
Cuenta Judicial	200019195502
Nombre del Juzgado	COMISARIA SEGUNDA DE FAMILIA V
Concepto	ENTES COACTIVOS Y O AUTORIDADES DE POLICIA
Descripción del concepto	CUOTA ALIMENTOS OCTUBRE 2022
Número de Proceso	12346531065656001105183
Tipo y Número de Documento Demandante	Cédula de Extranjería - 1234653
Razón Social / Nombres Demandante	LUIGUI ALBERTO GARCIA AMAYA
Tipo y Número de Documento Demandado	Cédula de Ciudadanía - 1065656001
Razón Social / Nombres Demandado	TATIANA VANESSA ABELLO RODILLO
Tipo y Número de Documento Consignante	Cédula de Extranjería - 1234653
Nombre Consignante	LUIGUI ALBERTO GARCIA AMAYA
Valor de la Operación	\$250.000,00
Costo de la Transacción	\$7.215,00
Iva de la Transacción	\$1.371,00
Valor total del Pago	\$258.586,00
No. de Trazabilidad (CUS)	1688767672
Entidad Financiera	BANCOLOMBIA

Depósitos Judiciales

04/11/2022 10:06:00 AM

COMPROBANTE DE PAGO

Forma de Pago	PSE
Estado de Transacción	APROBADA
Cuenta Judicial	200019195502
Nombre del Juzgado	COMISARIA SEGUNDA DE FAMILIA V
Concepto	ENTES COACTIVOS Y O AUTORIDADES DE POLICIA
Descripción del concepto	CUOTA ALIMENTOS NOVIEMBRE 2022
Número de Proceso	12346531065656001105183
Tipo y Número de Documento Demandante	Cédula de Extranjería - 1234653
Razón Social / Nombres Demandante	LUIGUI ALBERTO GARCIA AMAYA
Tipo y Número de Documento Demandado	Cédula de Ciudadanía - 1065656001
Razón Social / Nombres Demandado	TATIANA VANESSA ABELLO RODILLO
Tipo y Número de Documento Consignante	Cédula de Extranjería - 1234653
Nombre Consignante	LUIGUI ALBERTO GARCIA AMAYA
Valor de la Operación	\$250.000,00
Costo de la Transacción	\$7.215,00
Iva de la Transacción	\$1.371,00
Valor total del Pago	\$258.586,00
No. de Trazabilidad (CUS)	1740576216
Entidad Financiera	BANCOLOMBIA

Depósitos Judiciales

05/12/2022 08:44:37 AM

COMPROBANTE DE PAGO

Forma de Pago	PSE
Estado de Transacción	APROBADA
Cuenta Judicial	200019195502
Nombre del Juzgado	COMISARIA SEGUNDA DE FAMILIA V
Concepto	ENTES COACTIVOS Y O AUTORIDADES DE POLICIA
Descripción del concepto	CUOTA ALIMENTOS DICIEMBRE 2022
Número de Proceso	12346531065656001105183
Tipo y Número de Documento Demandante	Cédula de Extranjería - 1234653
Razón Social / Nombres Demandante	LUIGUI ALBERTO GARCIA AMAYA
Tipo y Número de Documento Demandado	Cédula de Ciudadanía - 1065656001
Razón Social / Nombres Demandado	TATIANA VANESSA ABELLO RODILLO
Tipo y Número de Documento Consignante	Cédula de Extranjería - 1234653
Nombre Consignante	LUIGUI ALBERTO GARCIA AMAYA
Valor de la Operación	\$250.000,00
Costo de la Transacción	\$7.215,00
Iva de la Transacción	\$1.371,00
Valor total del Pago	\$258.586,00
No. de Trazabilidad (CUS)	1793956779
Entidad Financiera	BANCOLOMBIA

Depósitos Judiciales

05/01/2023 01:04:17 PM

COMPROBANTE DE PAGO

Forma de Pago	PSE
Estado de Transacción	APROBADA
Cuenta Judicial	200019195502
Nombre del Juzgado	COMISARIA SEGUNDA DE FAMILIA V
Concepto	ENTES COACTIVOS Y O AUTORIDADES DE POLICIA
Descripción del concepto	CUOTA ALIMENTOS ENERO 2023
Número de Proceso	12346531065656001105183
Tipo y Número de Documento Demandante	Cédula de Extranjería - 1234653
Razón Social / Nombres Demandante	LUIGUI ALBERTO GARCIA AMAYA
Tipo y Número de Documento Demandado	Cédula de Ciudadanía - 106565001
Razón Social / Nombres Demandado	TATIANA VANESSA ABELLO RODILLO
Tipo y Número de Documento Consignante	Cédula de Extranjería - 1234653
Nombre Consignante	LUIGUI ALBERTO GARCIA AMAYA
Valor de la Operación	\$270.000,00
Costo de la Transacción	\$7.215,00
Iva de la Transacción	\$1.371,00
Valor total del Pago	\$278.586,00
No. de Trazabilidad (CUS)	1849938387
Entidad Financiera	BANCOLOMBIA

Depósitos Judiciales

05/02/2023 02:29:54 PM

COMPROBANTE DE PAGO

Forma de Pago	PSE
Estado de Transacción	APROBADA
Cuenta Judicial	200019195502
Nombre del Juzgado	COMISARIA SEGUNDA DE FAMILIA V
Concepto	ENTES COACTIVOS Y O AUTORIDADES DE POLICIA
Descripción del concepto	CUOTA ALIMENTOS FEBRERO 2023
Número de Proceso	12346531065656001105183
Tipo y Número de Documento Demandante	Cédula de Extranjería - 1234653
Razón Social / Nombres Demandante	LUIGUI ALBERTO GARCIA AMAYA
Tipo y Número de Documento Demandado	Cédula de Ciudadanía - 1065656001
Razón Social / Nombres Demandado	TATIANA VANESSA ABELLO RODILLO
Tipo y Número de Documento Consignante	Cédula de Extranjería - 1234653
Nombre Consignante	LUIGUI ALBERTO GARCIA AMAYA
Valor de la Operación	\$270.000,00
Costo de la Transacción	\$7.215,00
Iva de la Transacción	\$1.371,00
Valor total del Pago	\$278.586,00
No. de Trazabilidad (CUS)	1901820123
Entidad Financiera	BANCOLOMBIA

Señor usuario, esta transacción se efectuó después del horario establecido por la entidad financiera. La constitución del depósito judicial quedará con fecha del día hábil siguiente a la fecha de la generación del débito.

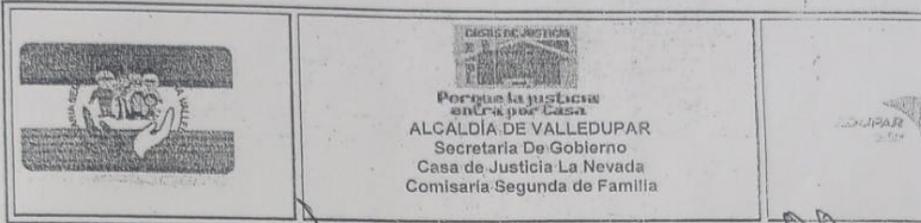
Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.co
www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.

Depósitos Judiciales

06/03/2023 04:47:39 PM

COMPROBANTE DE PAGO

Forma de Pago	PSE
Estado de Transacción	APROBADA
Cuenta Judicial	200019195502
Nombre del Juzgado	COMISARIA SEGUNDA DE FAMILIA V
Concepto	ENTES COACTIVOS Y O AUTORIDADES DE POLICIA
Descripción del concepto	CUOTA ALIMENTOS MARZO 2023
Número de Proceso	12346531065656001105183
Tipo y Número de Documento Demandante	Cédula de Extranjería - 1234653
Razón Social / Nombres Demandante	LUIGUI ALBERTO GARCIA AMAYA
Tipo y Número de Documento Demandado	Cédula de Ciudadanía - 1065656001
Razón Social / Nombres Demandado	TATIANA VANESSA ABELLO RODILLO
Tipo y Número de Documento Consignante	Cédula de Extranjería - 1234653
Nombre Consignante	LUIGUI ALBERTO GARCIA AMAYA
Valor de la Operación	\$270.000,00
Costo de la Transacción	\$7.215,00
Iva de la Transacción	\$1.371,00
Valor total del Pago	\$278.586,00
No. de Trazabilidad (CUS)	1955612313
Entidad Financiera	BANCOLOMBIA



Valledupar, 19 de marzo

Boleta N° 001

Señor(es): Martha Yvonne Godoy y Johanna Doble

Historia social No. 2021-05-1838

Sírvase comparecer a este despacho el día 26 de enero de 2022 a las 9:00 horas, a efecto de practicar una diligencia de carácter administrativo en materia Familia con el Asunto de:

- | | |
|--|---|
| Fijación cuota alimentaria _____ | Conflicto familiar _____ |
| Fijación cuota alimentaria a Cónyuge _____ | Maltrato a menor de edad _____ |
| Ofrecimiento de Cuota Alimentaria _____ | Maltrato a Adulto Mayor _____ |
| Disminución de cuota alimentaria _____ | Régimen de visitas <input checked="" type="checkbox"/> |
| Aumento de cuota alimentaria _____ | Cuidado Personal _____ |
| Exoneración de cuota alimentaria _____ | Custodia Provisional _____ |
| Alimento a mujer embarazada _____ | Conflicto de Pareja _____ |
| Alimento a favor de Ascendientes _____ | Solicitud reconocimiento de Parentalidad _____ |
| Disolución sociedad patrimonial _____ | Remisión a Psicología _____ |
| Disolución sociedad conyugal o marital _____ | Vulneración de Derechos <input checked="" type="checkbox"/> |
| Violencia Intrafamiliar _____ | |

RECIBE _____
 C.C.Nº _____
 FECHA _____
 HORA _____

En atención a lo preceptuado por el artículo 20 de ley 640 de 2001, para las autoridades prestarán toda su colaboración a hacer efectiva la comunicación de la Citación a la audiencia de conciliación y/o decisión administrativa correspondiente.

NOTA: El citado deberá traer su documento de identidad y fotocopia del mismo.

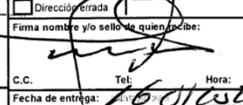

ALBEIRO CALDERON RODRIGUEZ
 Comisario Segundo de Familia

Calle 7 No. 42-84 Barrio La Nevada
 TEL. 5819840
 Correo institucional: comisarin2fnevada@gmail.com

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

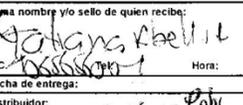
472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 <small>Miembro Concesionario de Correos</small>				13	
8001 850		CORREO CERTIFICADO NACIONAL Centro Operativo: PO VALLEDUPAR Fecha Admisión: 20/12/2022 11:05:52 Orden de servicio: Fecha Aprox Entrega: 28/12/2022			RA404723932CO
Valores Destinatario Remitente	Nombre/ Razón Social: LUIGI GARCIA AMAYA Dirección: CRA 9 # 12 - 23 BRR CAÑAGUATE NIT/C.C/T.I.:1234653		Causal Devoluciones: <input type="checkbox"/> RE Rehusado <input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado <input type="checkbox"/> NS No reside <input type="checkbox"/> FA Fallecido <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor <input type="checkbox"/> Dirección errada		8709 460
	Referencia: Teléfono: 3122123054 Código Postal: 200001515 Ciudad: VALLEDUPAR_CESAR Depto: CESAR Código Operativo: 8709460		Firma nombre y/o sello de quien recibe: 		
	Nombre/ Razón Social: TATIANA VANESA ABELLO RODRIGUEZ Dirección: CALLE 11 4 01 BARRIO EL PROGRESO Tel: 3214558679 Código Postal: Código Operativo: 8001850 Ciudad: EL BANCO_MAGDALENA Depto: MAGDALENA		C.C. Tel Hora: Fecha de entrega: 26/12/2023		
	Peso Físico(grams): 200 Dice Contener: Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$8.400 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$8.400 COP		Distribuidor: C.C. 12980268 Gestión de entrega: Ter 2da 6da		
Observaciones del cliente:				PO VALLEDUPAR ORIENTE	
87094608001850RA404723932CO		Principales Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 018000 0120 / Tel. central: (57) 4720200. Mis. Transporte, Inc. de cargo 000702 del 01 de mayo de 2004 No. IC. Res. Mensajeros 000867 de 9 de septiembre del 2004. El usuario debe expresar constancia que ha conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales, para permitir la entrega del envío. Para revisar algún reclamo, comunicarse al 4-72 con el Para consultar la Política de Tratamiento de Datos.			

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 <small>Miembro Concesionario de Correos</small>				13	
8709 500		CORREO CERTIFICADO NACIONAL Centro Operativo: PO VALLEDUPAR Fecha Admisión: 20/12/2022 11:05:53 Orden de servicio: Fecha Aprox Entrega: 21/12/2022			RA404723946CO
Valores Destinatario Remitente	Nombre/ Razón Social: LUIGI GARCIA AMAYA Dirección: CRA 9 # 12 - 23 BRR CAÑAGUATE NIT/C.C/T.I.:1234653		Causal Devoluciones: <input type="checkbox"/> RE Rehusado <input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado <input type="checkbox"/> NS No reside <input type="checkbox"/> FA Fallecido <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor <input type="checkbox"/> Dirección errada		8709 460
	Referencia: Teléfono: 3122123054 Código Postal: 200001515 Ciudad: VALLEDUPAR_CESAR Depto: CESAR Código Operativo: 8709460		Firma nombre y/o sello de quien recibe: 		
	Nombre/ Razón Social: ONEIDIS RODILLO PERALES Dirección: MANZANA 53 CASA 9 BARRIO DON ALBERTO Tel: 3003485539 Código Postal: Código Operativo: 8709500 Ciudad: VALLEDUPAR_CESAR Depto: CESAR		C.C. Tel Hora: Fecha de entrega:		
	Peso Físico(grams): 200 Dice Contener: Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.800 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$5.800 COP		Distribuidor: C.C. Fernando Moya Cobo Gestión de entrega: Ter 77025761 2da		
Observaciones del cliente:				PO VALLEDUPAR ORIENTE	
87094608709500RA404723946CO		Principales Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 018000 0120 / Tel. central: (57) 4720200. Mis. Transporte, Inc. de cargo 000702 del 01 de mayo de 2004 No. IC. Res. Mensajeros 000867 de 9 de septiembre del 2004. El usuario debe expresar constancia que ha conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales, para permitir la entrega del envío. Para revisar algún reclamo, comunicarse al 4-72 con el Para consultar la Política de Tratamiento de Datos.			

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.



Valledupar, 11. 26 2021

CITACION No. 002

Señor (a) (es) Orlando Lopez y Patricia Abello

RAD. Historia Social No. 2021-05-1839

Sírvase comparecer a este despacho el día 26 a las 9:30 horas, a efecto de practicar una diligencia de carácter administrativo en materia de Familia con el Asunto de:

Fijación cuota alimentaria VIF _____
 Alimento a mujer embarazada _____
 Alimento a favor de Ascendientes _____
 Ofrecimiento de Cuota Alimentaria _____
 Disminución de cuota alimentaria _____
 Aumento de cuota alimentaria _____
 Exoneración de cuota alimentaria _____
 Disolución sociedad patrimonial _____
 Disolución sociedad conyugal o marital _____
 Notificación Medidas de Protección _____

Notificaciones Actas y/o Resoluciones _____
 Maltrato a menor de edad _____
 Maltrato a Adulto Mayor _____
 Régimen de visitas _____
 Cuidado Personal _____
 Custodia Provisional _____
 Conflicto de Pareja _____
 Solicitud reconocimiento de Paternidad _____
 Vulneración de Derechos _____

Recibe: _____

Notificado: _____

C.C. No. _____

C.C. No. _____

Fecha: _____

Fecha: _____

Hora: _____

Hora: _____

En atención a lo preceptuado por el Literal 2 del Artículo 20 de ley 640 de 2001, Parágrafo: las autoridades prestarán toda su colaboración para hacer efectiva la comunicación de la Citación a la audiencia de conciliación y/o decisión administrativa correspondiente.

NOTA: El citado deberá traer su documento de identidad y fotocopia del mismo.

ALBEIRO CALDERON RODRIGUEZ
 Comisario Segundo de Familia

"Prevenir y evitar cualquier forma de abuso, es Compromiso de Todos"
CREE, DENUNCIE, ACTÚE

Calle 7 No. 42-84 B. La Nevada
 Valledupar-Cesar
 Correo institucional: comisaria2fnevadat@gmail.com

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 <small>Miembro Concesionario de Correos</small>				6
CORREO CERTIFICADO NACIONAL Centro Operativo: PO.VALLEDUPAR Fecha Admisión: 26/12/2022 11:02:28 Orden de servicio: Fecha Aprox Entrega: 03/01/2023		RA405527571C0		
8001 850	Nombre/ Razón Social: LUIGI GARCIA AMAYA Dirección: CRA 9 # 12 - 23 BRR CAÑAGUATE NIT/C.C/T.I:1234653	Causal Devoluciones: RE Rehusado C1 C2 Cerrado NE No existe N1 N2 No contactado NS No reside FA Fallecido NR No reclamado AC Apartado Clausurado DE Desconocido FM Fuerza Mayor Dirección errada		8709 460
	Referencia: Teléfono:3122123054 Código Postal:200001515 Ciudad:VALLEDUPAR_CESAR Depto:CESAR Código Operativo:8709460	Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. <i>123456789</i> Hora:		
Valores Destinatario Remitente	Nombre/ Razón Social: TATIANA VANESSA ABELLO RODILLO Dirección: CALLE 11 4 01 BARRIO EL PROGRESO	Dice Contener: Observaciones del cliente:		PO.VALLEDUPAR ORIENTE
	Tel: Código Postal: Código Operativo:8001850 Ciudad:EL BANCO_MAGDALENA Depto:MAGDALENA	Fecha de entrega: <i>16/01/2023</i> Distribuidor: C.C. <i>123456789</i> Gestión de entrega: <input checked="" type="checkbox"/> 1er <input type="checkbox"/> 2do		
Peso Físico(grams):200 Peso Volumétrico(grams):0 Peso Facturado(grams):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$8.400 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$8.400 COP	87094608001850RA405527571C0 		PO.VALLEDUPAR ORIENTE	

Principal Bogotá D.C. Colombia Dirección 25 # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 0 200 / tel. contacto: (57) 472(2000). Min. Transporte Lic. de camp. 000000 del 20 de mayo de 2018/Miembro Concesionario Expreso 000657 de 9 septiembre del 2011 El usuario del expreso certifica que ha conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web 4-72 todos sus datos personales para probar la entrega del envío. Para obtener algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.co

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

Servicios Postales Nacionales S.A.

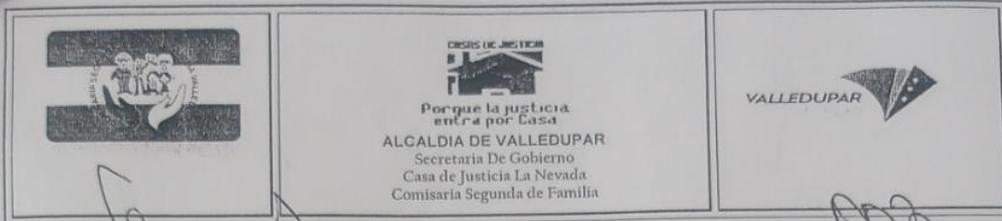
Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 <small>Miembro Concesionario de Correos</small>				✓
CORREO CERTIFICADO NACIONAL Centro Operativo: PO.VALLEDUPAR Fecha Admisión: 26/12/2022 11:02:28 Orden de servicio: Fecha Aprox Entrega: 27/12/2022		RA405527568C0		
8709 500	Nombre/ Razón Social: LUIGI GARCIA AMAYA Dirección: CRA 9 # 12 - 23 BRR CAÑAGUATE NIT/C.C/T.I:1234653	Causal Devoluciones: RE Rehusado C1 C2 Cerrado NE No existe N1 N2 No contactado NS No reside FA Fallecido NR No reclamado AC Apartado Clausurado DE Desconocido FM Fuerza Mayor Dirección errada		8709 460
	Referencia: Teléfono:3122123054 Código Postal:200001515 Ciudad:VALLEDUPAR_CESAR Depto:CESAR Código Operativo:8709460	Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. <i>123456789</i> Tel: <i>3122123054</i> Fecha de entrega: <i>30/12/2022</i> Distribuidor: C.C. <i>123456789</i> Gestión de entrega: <input checked="" type="checkbox"/> 1er <input type="checkbox"/> 2do		
Valores Destinatario Remitente	Nombre/ Razón Social: ONEIDIS MARIA RODILLO PERALES Dirección: MZ 53 CASA 9 BARRIO DON ALBERTO	Dice Contener: Observaciones del cliente:		PO.VALLEDUPAR ORIENTE
	Tel:3003485539 Código Postal: Código Operativo:8709500 Ciudad:VALLEDUPAR_CESAR Depto:CESAR	Fecha de entrega: <i>30/12/2022</i> Distribuidor: C.C. <i>123456789</i> Gestión de entrega: <input checked="" type="checkbox"/> 1er <input type="checkbox"/> 2do		
Peso Físico(grams):200 Peso Volumétrico(grams):0 Peso Facturado(grams):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$5.800 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$5.800 COP	87094608709500RA405527568C0 		20 DIC 2022	

Principal Bogotá D.C. Colombia Dirección 25 # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 0 200 / tel. contacto: (57) 472(2000). Min. Transporte Lic. de camp. 000000 del 20 de mayo de 2018/Miembro Concesionario Expreso 000657 de 9 septiembre del 2011 El usuario del expreso certifica que ha conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web 4-72 todos sus datos personales para probar la entrega del envío. Para obtener algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.co

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.



Valledupar, _____ CITACION No. _____

Señor (a) (es) _____

RAD. Historia Social No. 2024-05-1833

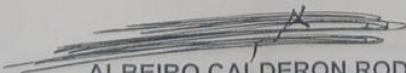
Sírvase comparecer a este despacho el día _____ a las _____ horas, a efecto de practicar una diligencia de carácter administrativo en materia de Familia con el Asunto de:

- | | |
|--|---|
| Fijación cuota alimentaria VIF _____ | Notificaciones Actas y/o Resoluciones _____ |
| Alimento a mujer embarazada _____ | Maltrato a menor de edad _____ |
| Alimento a favor de Ascendientes _____ | Maltrato a Adulto Mayor _____ |
| Ofrecimiento de Cuota Alimentaria _____ | Régimen de visitas <input checked="" type="checkbox"/> |
| Disminución de cuota alimentaria _____ | Cuidado Personal _____ |
| Aumento de cuota alimentaria _____ | Custodia Provisional _____ |
| Exoneración de cuota alimentaria _____ | Conflicto de Pareja _____ |
| Disolución sociedad patrimonial _____ | Solicitud reconocimiento de Paternidad _____ |
| Disolución sociedad conyugal o marital _____ | Vulneración de Derechos <input checked="" type="checkbox"/> |
| Notificación Medidas de Protección _____ | |

Recibe: _____ Notificado: _____
 C.C. No. _____ C.C. No. _____
 Fecha: _____ Fecha: _____
 Hora: _____ Hora: _____

En atención a lo preceptuado por el Literal 2 del Artículo 20 de ley 640 de 2001, Parágrafo: las autoridades prestarán toda su colaboración para hacer efectiva la comunicación de la Citación a la audiencia de conciliación y/o decisión administrativa correspondiente.

NOTA: El citado deberá traer su documento de identidad y fotocopia del mismo.


ALBEIRO CALDERON RODRIGUEZ
 Comisario Segundo de Familia

"Prevenir y evitar cualquier forma de abuso, es Compromiso de Todos"
CREE, DENUNCIE, ACTÚE

Calle 7 No. 42-84 B. La Nevada
 Valledupar-Cesar
 Correo institucional: comisaria2lnvada@gmail.com

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
 Mérc. Concesion de Correo

472 CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO VALLEDUPAR Fecha Admisión: 12/01/2023 15:03:22
 Orden de servicio: PO VALLEDUPAR Fecha Aprox Entrega: 20/01/2023

RA407294203C0

Valores	Nombre/ Razón Social: LUGUI ALBERTO GARCIA AMAYA	NITC.C/T.I:1234653	Causal Devoluciones: <input type="checkbox"/> RE Rehusado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NS No reside <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errada
	Referencia: Dirección: CARRERA 9 # 12 - 23 BRR CAÑAGUATE	Teléfono: 3122123054 Código Postal: 200001515 Depto: CESAR Código Operativo: 8709460	
Destinatario	Nombre/ Razón Social: TATIANA VANESA ABELLO ROCILLO	Código Postal: 8001850	Firma nombre y/o sello de quien recibe:
	Dirección: CALLE 11 4 01 BARRIO EL PROGRESO	Código Operativo: 8001850	C.C. Tel: Hora:
	Tel: 3214556679		Fecha de entrega:
	Ciudad: EL BANCO, MAGDALENA		Distribuidor:
	Peso Físico(grams): 200	Dice Contener:	C.C.
	Peso Volumétrico(grams): 0	Observaciones del cliente:	Gestión de entrega:
	Peso Facturado(grams): 200		<input type="checkbox"/> Ter <input type="checkbox"/> 200
	Valor Declarado: \$0		
	Valor Flete: \$5.400		
	Costo de manejo: \$0		
	Valor Total: \$5.400 COP		

87094608001850RA407294203C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Bogotá 25 de # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 018000 8700 / Tel. contacto: 018 4220000. Mta. Transporte, S.c. de cargo 000200 del 20 de mayo de 2019/Mta. N.C. Res. Mensajería Express 00057 de 5 septiembre del 2010
 El usuario debe expresar constancia que fue connotado del contrato que encuentra publicado en la página web 472, tratara sus datos personales para poder la entrega del envío. Para quejarse algún reclamo, comunicarse al 472 correo Para consultar la Política de Tratamiento www.472.c

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
 Mérc. Concesion de Correo

472 CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO VALLEDUPAR Fecha Admisión: 12/01/2023 15:03:23
 Orden de servicio: PO VALLEDUPAR Fecha Aprox Entrega: 13/01/2023

RA407294217C0

Valores	Nombre/ Razón Social: LUGUI ALBERTO GARCIA AMAYA	NITC.C/T.I:1234653	Causal Devoluciones: <input type="checkbox"/> RE Rehusado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NS No reside <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errada
	Referencia: Dirección: CARRERA 9 # 12 - 23 BRR CAÑAGUATE	Teléfono: 3122123054 Código Postal: 200001515 Depto: CESAR Código Operativo: 8709460	
Destinatario	Nombre/ Razón Social: ONEIDIS RODILLO PERALES	Código Postal: 8709500	Firma nombre y/o sello de quien recibe:
	Dirección: MZ 53 CASA 9 BARRIO DON ALBERTO	Código Operativo: 8709500	C.C. Tel: Hora:
	Tel: 3003486539		Fecha de entrega:
	Ciudad: VALLEDUPAR, CESAR		Distribuidor: 39018740
	Peso Físico(grams): 200	Dice Contener:	C.C.
	Peso Volumétrico(grams): 0	Observaciones del cliente:	Gestión de entrega:
	Peso Facturado(grams): 200		<input type="checkbox"/> Ter <input type="checkbox"/> 200
	Valor Declarado: \$0		
	Valor Flete: \$5.800		
	Costo de manejo: \$0		
	Valor Total: \$5.800 COP		

87094608709500RA407294217C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Bogotá 25 de # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 018000 8700 / Tel. contacto: 018 4220000. Mta. Transporte, S.c. de cargo 000200 del 20 de mayo de 2019/Mta. N.C. Res. Mensajería Express 00057 de 5 septiembre del 2010
 El usuario debe expresar constancia que fue connotado del contrato que encuentra publicado en la página web 472, tratara sus datos personales para poder la entrega del envío. Para quejarse algún reclamo, comunicarse al 472 correo Para consultar la Política de Tratamiento www.472.c

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

AUDIENCIA DE CONCILIACION



República de Colombia
 Departamento para la Prosperidad Social (DPS)
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia de la Fuente de Linas
 Sistema Electrónico de Asignación de Citas - SEAC



El futuro
 es de todos

Número de petición: 19397759
 Peticionario: Luigui Alberto García Amaya
 Nombres y Apellidos del Citado(s):
 • Tatiana Vanessa Abello Rodillo
 • ONEIDIS MARIA RODILLO PERALES
 Dirección del Citado:
 • CL 11 4 01 - Barrio El Progreso
 • MZ 53 CS 9 DON_ALBERTO
 Teléfono del Citado:
 •
 •
 Nombres y Apellidos del Niño, Niña o Adolescente: Lucas André García Abello
 Profesional: MIGUEL CADENA
 Sirvase comparecer en el siguiente día y fecha: Lunes, 16 de Enero de 2023. Inicia 2:00 PM y Termina 3:00 PM. El tiempo de duración estimado para la cita es de 1 hora(s) y 0 minuto(s), podrá extenderse dependiendo del trámite.
 Lugar de Atención: CZ VALLEDUPAR 2, CALLE 16A NO. 11 - 15 BARRIO LOPERENA , Tel:095 5747567
 Trámite de Atención: Conciliables - Revisión de custodia
 Tipo de Petición: Trámite de atención Extraprocesal (TAE)
 Tipo de Cita: Audiencia de Conciliación

Señor (a) Peticionario (a): En aras de realizar una adecuada notificación, deberá entregar esta boleta al citado personalmente, quien firmará una copia, que será el comprobante legal de la notificación. En caso de no ser posible realizar la notificación personal, se deberá enviar la presente boleta por medio de servicio postal autorizado por el Ministerio de Comunicaciones, siendo el comprobante de recibido la prueba de la debida notificación. En caso de no ser posible la notificación personal, ni el envío de la boleta mediante correo certificado, o si se negare el citado a firmarla, se podrá solicitar a la Policía Nacional, a través del CAI más cercano, el acompañamiento para la entrega de la boleta, dejando constancia de la no firma de la misma, identificando el nombre del Agente, número de placa y la respectiva firma. Lo anterior dando cumplimiento a lo ordenado en la Ley 640 de 2001 y artículo 100 de la Ley 1098 de 2006, modificado por el artículo 4º de la Ley 1878 de 2018 (Código de Infancia y Adolescencia). En caso de conocer el correo electrónico del citado, enviar la presente boleta de citación por este medio, solicitando confirmación de recibo de la cual deberá traer la impresión del mensaje, conforme al artículo 291 del Código General del Proceso. Recuerde que para poder ser atendido por el Defensor de Familia asignado, debe aportar los documentos requeridos para la Audiencia de Conciliación.

Documentos que debe llevar: Fotocopia registro civil niño, niña o adolescente, Fotocopia de la tarjeta de identidad si es mayor de 7 años, Original y fotocopia de la cédula de ciudadanía del peticionario y del citado y los demás documentos que quieran hacer valer en la audiencia
 Recomendación: No asistir a la audiencia con el menor de edad

Firma del Profesional
 MIGUEL CADENA - DEFENSOR DE FAMILIA

Firma del Citado, fecha y hora

Sistema Electrónico de Asignación de Citas SEAC
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) www.icbf.gov.co
 Sede de la Dirección General: Avenida Carrera 60 No. 64C - 75 Bogotá Colombia
 Línea Gratuita Nacional ICRF: 01 8000 91 8080 - PBX: (+57 1) 437 78 30



Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la direccion señalada.

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 <small>Mitlic Concesión de Correo</small>		 RA396622395CO	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL Centro Operativo: PO VALLEDUPAR Fecha Admisión: 27/10/2022 16:06:50 Orden de servicio: Fecha Aprox Entrega: 04/11/2022			
8001 850	Remitente Nombre/ Razón Social: LUGI GARCIA AMAYA Dirección: CRA 9 # 12 - 23 BRR CAÑAGUATE NIT/C.C/I.T.: Referencia: Teléfono: 3122123054 Código Postal: 200001515 Ciudad: VALLEDUPAR_CESAR Depto: CESAR Código Operativo: 8709460	Causal Devoluciones: RE Rehusado C1 C2 Cerrado NE No existe N1 N2 No contactado NS No reside FA Fallecido NR No reclamado AC Apartado Clausurado DE Desconocido FM Fuerza Mayor Dirección errada	
	Destinatario Nombre/ Razón Social: TATIANA ABELLO RODILLO Dirección: CALLE 11 # 4 - 01 BRR EL PROGRESO Tel: Código Postal: Código Operativo: 8001850 Ciudad: EL BANCO_MAGDALENA - MAGDALENA Depto: MAGDALENA	Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. 39012706 Hora: Fecha de entrega: 04/11/2022 Distribuidor: C.C.: Gestión de entrega: 1er 2do 3do	
Valores Peso Físico(grs): 200 Peso Volumétrico(grs): 0 Peso Facturado(grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$8.400 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$8.400 COP	Dice Contener: Observaciones del cliente:	87094608001850RA396622395CO  16/10/2022 12:00x15	
<small>Principales Bogotá D.C. Colombia Diagonal 75 E # 35 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 016000 0200 / Tel. contacto: 571 4722000. Min. Transporte, Lic. de carga 000000 del 20 de mayo de 2016/MIN. Tr. Res. Mercadería Expresa 004867 de 9 septiembre del 2011 El usuario debe expresar claramente que fue conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para quejarse algún reclamo: servicios@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co</small>			

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la direccion señalada.

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 <small>Mitlic Concesión de Correo</small>		 RA396622400CO	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL Centro Operativo: PO VALLEDUPAR Fecha Admisión: 27/10/2022 16:06:50 Orden de servicio: Fecha Aprox Entrega: 28/10/2022			
8709 500	Remitente Nombre/ Razón Social: LUGI GARCIA AMAYA Dirección: CRA 9 # 12 - 23 BRR CAÑAGUATE NIT/C.C/I.T.: Referencia: Teléfono: 3122123054 Código Postal: 200001515 Ciudad: VALLEDUPAR_CESAR Depto: CESAR Código Operativo: 8709460	Causal Devoluciones: RE Rehusado C1 C2 Cerrado NE No existe N1 N2 No contactado NS No reside FA Fallecido NR No reclamado AC Apartado Clausurado DE Desconocido FM Fuerza Mayor Dirección errada	
	Destinatario Nombre/ Razón Social: ONEIDIS RODILLO PERALES Dirección: MANZANA 53 CASA 9 BRR DON ALBERTO Tel: Código Postal: Código Operativo: 8709500 Ciudad: VALLEDUPAR_CESAR - CESAR Depto: CESAR	Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. 28018745 Hora: Fecha de entrega: Distribuidor: C.C.: Gestión de entrega: 1er 2do 3do	
Valores Peso Físico(grs): 200 Peso Volumétrico(grs): 0 Peso Facturado(grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.800 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$5.800 COP	Dice Contener: Observaciones del cliente:	87094608709500RA396622400CO  28 OCT. 2022	
<small>Principales Bogotá D.C. Colombia Diagonal 75 E # 35 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 016000 0200 / Tel. contacto: 571 4722000. Min. Transporte, Lic. de carga 000000 del 20 de mayo de 2016/MIN. Tr. Res. Mercadería Expresa 004867 de 9 septiembre del 2011 El usuario debe expresar claramente que fue conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para quejarse algún reclamo: servicios@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co</small>			

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

RESUMEN DE APORTES

DICIEMBRE 2022

CONCEPTO	MONTO	ANEXO	OBSERVACIÓN	Número de Producto
Cuota alimentos	250 000		A cuenta Comisaría	1740576216 PSE
Compra de alimentos	222 000	DIC007 DIC008 DIC009 DIC010 DIC011		Suma de tickets
TOTAL	472 000			

NOVIEMBRE 2022

CONCEPTO	MONTO	ANEXO	OBSERVACIÓN	Número Producto
Cuota de alimentos	250 000		A cuenta Comisaría	1688767672 PSE
50% Cuota Jardín	100 000	NOV001	Bancolombia Transfer	52438258639
Transporte Escolar	100 000		Estimado	
Meriendas jardín	16 000		Pago efectivo en el Jardín	
Compra de alimentos	78 300	NOV003 NOV004		Suma de tickets
Trabajos Jardín	35 000	NOV002	Bancolombia Transfer	52438258639
Tareas de Lucas Jardín	30 000	NOV007		Recibo de compra
Otros	48 900	NOV005 NOV006		Ticket de compra
TOTAL	658 200			

OCTUBRE 2022

CONCEPTO	MONTO	ANEXO	OBSERVACIÓN	Número Producto
Cuota de alimentos	250 000		A cuenta Comisaría	1688767672 PSE
50% Cuota Jardín	100 000	OCT001	Bancolombia Transfer	52438258639
Transporte Escolar	100 000		Estimado	
Trabajos del Jardín	50 000	OCT002	Bancolombia Transfer	03146599214
Meriendas jardín	16 000		Pago efectivo en el Jardín	
Consulta Neumocesar	250 000	OCT003	Comprob. 97598 Nequi	Nequi
Medicamentos	222 000	OCT004 OCT005 OCT006	Suma de tickets	
TOTAL	1 088 000			

SETIEMBRE 2022

CONCEPTO	MONTO	ANEXO	OBSERVACIÓN	Número de Producto
Cuota alimentos	250 000	SET001	A cuenta Comisaría	1636141056 PSE
50% Cuota Jardín	100 000		Bancolombia Transfer	52438258639
Transporte Escolar	100 000		Estimado	
Meriendas jardín	16 000		Pago efectivo en el Jardín	
Actividades Jardín	35 000	SET002	Bancolombia Transfer	52438258639
Medicamentos	132 000	SET003	Suma de tickets	
TOTAL	633 000			

AGOSTO 2022

CONCEPTO	MONTO	ANEXO	OBSERVACIÓN	Número de Producto
Cuota alimentos	250 000		A cuenta Comisaría	1587822175 PSE
50% Cuota Jardín	100 000	AGO001	Bancolombia Transfer	03008256609
Transporte Escolar	100 000		Estimado	
Meriendas jardín	16 000		Pago efectivo en el Jardín	
Compra alimentos	102 000	AGO003 AGO004 AGO005 AGO006	Suma de tickets	
Medicamentos	57 000	AGO002	Suma de tickets	
TOTAL	625 000			

JULIO 2022

CONCEPTO	MONTO	ANEXO	OBSERVACIÓN	Número de Producto
Cuota alimentos	250 000		A cuenta Comisaría	1534987958 PSE
50% Cuota Jardín	100 000	JUL001	Bancolombia Transfer	03008256609
Transporte Escolar	100 000		Estimado	
TOTAL	450 000			

JUNIO 2022

CONCEPTO	MONTO	ANEXO	OBSERVACIÓN	Número de Producto
Cuota alimentos	250 000		A cuenta Comisaría	1486597731 PSE
50% Cuota Jardín	100 000	JUN001	Bancolombia Transfer	03008256609
Transporte escolar	100 000		Estimado	
Meriendas jardín	16 000		Pago efectivo en el Jardín	
Pasajes Valledupar – Bogotá - Valledupar	371 000	JUN002		3D76CR Avianca
Pasajes – Bogotá – Lima Bogotá	1 161 000	JUN003	257 USD.	
Pasajes – Lima - Chiclayo	441 000	JUN004	98 USD	1560202145586
Pasajes Chiclayo Lima	324 000	JUN005	72 USD	LA5448835HATK
Bolsa viajes	1 500 000		Estimado	
Medicamentos	13 000		Tickets	
Trámite Pasaporte	140 000	JUN006	Transferencia a cuenta Tatiana	44400
Juguetes	25 000		Tickets	
TOTAL	4 301 000			

MAYO 2022

CONCEPTO	MONTO	ANEXO	OBSERVACIÓN	Número Producto
Cuota alimentos	250 000		A cuenta Comisaría	1443243818 PSE
50% Cuota Jardín	100 000		Bancolombia Transfer	03008256609
Transporte Escolar	200 000		Estimado	
Meriendas jardín	16 000		Pago efectivo en el Jardín	
Compra Alimentos	183 000		Suma de tickets	
Medicamentos	13 000		Sunma de tickets	
TOTAL	762 000			

SOPORTE DEL RESUMEN DE APORTES LUCAS

DICIEMBRE 2022

DIC007 / DIC008 / DIC009 / DIC010 / DIC011

EXITO LAS FLORES V
COMPRAS Y RECIBOS 3054829046

654416 PAPEL ROLLO X 2 NA	4 650 A
444826 SIXPACK BERIDA DE	6 990 A
1141268 Mini Panetone Fru	5 990 A
761299 Galletas X 18 Und	5 110 A
128095 Alm Lacteo Fresca	5 490 A
0,510 kg x 13 800 /kg	
3231 Manzana Verde A Gr	7 038
1064161 Impuesto Bolsa Pia	53
1064161 Impuesto Bolsa Pia	53
128094 Alm Lacteo Mora B	5 490 A
148535 MORA CONCELADA	5 090 A
1047205 SALCHICHA RANCHERA	16 800 A
0,990 kg x 17 900 /kg	
1206 Uva Red Globe	17 721
**** SUBTOTAL/TOTAL >>>> \$	80 475
7786 25% RS MERCADO	1 498
483033 Huevo 12Und Rojo A	9 700
**** SUBTOTAL/TOTAL >>>> \$	88 677
EFFECTIVO	100 000
CAMBIO	11 323
TU AHORRO FUE \$1.498	
7786 25% RS MERCADO	\$ 1.498
DISCRIMINACION TARIFAS IVA	
TARIFA COMRA 0357IMP	IVA
*00% 39881	39881
A=19% 48755	41005
TOTAL*	88677
88677	80886
7791	7791

TIQUETE 0354 130787177
RES. DIAN# 18764014334991 DE17/JUN/2021
RANGO RUT 0354 130645143 al 1399999999
TOTAL ARTICULOS COMPRADOS = 13
Almacenes Exito S.A. NIT 890 900 608-9
AUTORRETENEDOR RES. 8825 DE 16/NOV/2016
PARA RECLAMOS LLAMAR AL 018000428800
RESPONSABLE DE IVA - GRAN CONTRIBUYENTE

22/DIC/2022 11:30 0354 13 0040 7462

ESTIMAD(A) CLIENTE PUNTO
Pnts transaccion 126
Pnts x vencer :31/DIC/22

SUPERTIENDAS Y DROG
STO 752 CARRERA NOVECARRERA 9 # 13C -
NIT. 890.107.487-3

GERENTE: KENY PAOLA DROZCO NAVAR
TELEFONOS: 5709323/5709323
FECHA DE EXPEDICION: 22/12/09
Cod Descripción Cnt Valor

T/P: 8001510068173967-1

0,330 kg @ 13 400 /kg	
275 MANZANA VDE GNE 1	4 422 *
0,390 kg @ 14 980 /kg	
3222 MANDARINA IMPOR 1	5 842 *
2158405 ALIM LACT YOGO 1	6 300 D
**SUBTOTAL/TOTAL >>>> \$	16 564
Efectivo	17 000
Ajuste al cambio \$	4-
CAMBIO	440

TARJETA PLATA
Total/acum1: 10 262 Hasta ayer
Ced/Nit No.: 00000001234653
Nombre Cte: LUISGAI A GARCIA A

TOTAL ARTICULOS VENDIDOS = 3

** DETALLE DE LOS IMPUESTOS **

Tipo	Compra	Base/Imp	IMP
D=19%	6 300	5 294	1 006
*SIN IVA	10 260		
TOTAL	16 560	5 294	1 006

R E G I M E N C O M U N
Lo Atendió: MILEIDIS MOSQUERA
DCTO/EQUIVALENTE: 7528-00175816
RANGO: 752800034000-7528999999999
-Resol.: 4012628871 de Abr 24/2021-

ESCARLATA

CENCOSUD COLOMBIA S.A. NIT 900.155.107-1
GRAN CONTRIBUYENTE SEGUN RESOLUCION
DIAN No. 09061 DE DICIEMBRE 10 DE 2020
AUTORRETENEDOR DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA
RESOLUCION DIAN No. 12688 NOV 23 DE 2009
RESPONSABLE DE IVA
AGENTE RETENEDOR DE IVA
METRO MAYALES
CALLE 31 6A 133 TEL: 6579797

VENDEDOR ELECTRO \$ 4935

529 MANDARINA ARRAY 5869
0,695 Kg X \$ 7100 PESO 21590
2408360 UVA RED-GLOBE N 32394
7891962027388 Panetone BAUDU 4
SUBTOTAL 32398
Donacion 5398-
SUBTOTAL 27000
20F.PG11 25XRF P.BAU 100000
SUBTOTAL 73000
EFFECTIVO

CAMBIO

ITEMS COMPRADOS: 3
IVA - TARIFA ---- BASE ---- IMPTO
EXCL 26996 0
TOTAL 26996 0

CLIENTE: 1234653
ICBP = IMPUESTO AL CONSUMO BOLSAS PLASTICAS (LEY1819/16)
CAMBIOS Y/O DEVOLUCIONES 8 DIAS CALENDAR CONSULTAR CONDICIONES Y RESTRI. MODULO SERV. AL CLIENTE. GRACIAS POR SU VISITA.
SI solicito factura electronica esta sera enviada al correo inscrito y este documento sera valido unicamente para retiro de mercancia y devoluciones.
Rojo N54930
ONATE CARLOS
ST#184 RG#1 CG#OC TR#79797

RESOL. FACTURA SISTEMA POS
18764022664397//10/12/2021
VIGENCIA: 24 MESES

SUPERTIENDAS Y DROG
STO 752 CARRERA NOVECARRERA 9 # 13C -
NIT. 890.107.487-3

GERENTE: KENY PAOLA DROZCO NAVAR
TELEFONOS: 5709323/5709323
FECHA DE EXPEDICION: 22/12/09
Cod Descripción Cnt Valor

T/P: 8001510068173967-1

0,330 kg @ 13 400 /kg	
275 MANZANA VDE GNE 1	4 422 *
0,390 kg @ 14 980 /kg	
3222 MANDARINA IMPOR 1	5 842 *
2158405 ALIM LACT YOGO 1	6 300 D
**SUBTOTAL/TOTAL >>>> \$	16 564
Efectivo	17 000
Ajuste al cambio \$	4-
CAMBIO	440

TARJETA PLATA
Total/acum1: 10 262 Hasta ayer
Ced/Nit No.: 00000001234653
Nombre Cte: LUISGAI A GARCIA A

TOTAL ARTICULOS VENDIDOS = 3

** DETALLE DE LOS IMPUESTOS **

Tipo	Compra	Base/Imp	IMP
D=19%	6 300	5 294	1 006
*SIN IVA	10 260		
TOTAL	16 560	5 294	1 006

R E G I M E N C O M U N
Lo Atendió: MILEIDIS MOSQUERA
DCTO/EQUIVALENTE: 7528-00175816
RANGO: 752800034000-7528999999999
-Resol.: 4012628871 de Abr 24/2021-

ESCARLATA

D1 S.A.S. NIT: 900276962-1
NORTH POINT T. E.P. 38 TEL: 018000120201
Gran contribuyente retenedor de IVA
CODIGO DESCRIPCION VALOR

07702011277961	GALLETAS MUU LE	4 150 A
07700304167647	PAN TAJADO BLAN	2 990 6
07700304650422	HUEVO TIPO AA S	7 690 5
2 X \$1.150		
07700304086528	TE LIQUIDO DURA	2 300 A
07700304656638	LECHE DESLACTE	3 250 5
07700304211180	DETERGENTE MUL	3 990 A
07702103608598	FROOT LOOPS MEL	5 900 A
07700304242560	LIQUIDO LAVALOZ	2 550 A
07700304677177	BOLSA PLASTICA	140 A
SUBTOTAL		32,560

AJUSTE VUELTAS EXACTAS \$ -10
VALOR PAGADO 32,550
EFFECTIVO \$ 32,600
CAMBIO 50

RESUMEN DE IMPUESTOS

ID	TOTAL	BASE	IVA
6	2 990	2 990	0
5	10 940	10 940	1
A	18 577	15 611	2 966
		29 541	2 966

6=EXCLU 5=EXENTO C=5% A=19% 0=NO GRAVAL 53
IMP. CONS BOLSAS P.
CEDULA DE CIUDADANIA
1234653

ATENDIDO POR: MONICA GUERRERO
NUMERO DE ARTICULOS ENTREGADOS 10
09/12/22 10:49 05 1746 02 3853 799231
Res. DIAN 18764027478441 de 20220406
DESA Desde 1 hasta 1999999

NOVIEMBRE 2022

NOV001 / NOV002

≡
¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 0000046800
04 Nov 2022 - 10:27 a.m.

Producto origen ▾
Cuenta
Ahorros
***0251**

Producto destino
YANELIS FABIOLA PITRE HINOJOZA
Ahorros / Bancolombia A la mano
524-382586-39

Valor enviado
\$ 100.000,00

≡
¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 0000020100
22 Sep 2022 - 12:36 p.m.

Producto origen ▾
Cuenta
Ahorros
***0251**

Producto destino
YANELIS FABIOLA PITRE HINOJOZA
Ahorros / Bancolombia A la mano
524-382586-39

Valor enviado
\$ 35.000,00

NOV003 / NOV004 / NOV005 / NOV006 / NOV007



HELADOS POPSY TURNO 180
 HELADERIA VALLEUPAR 2
 COMERCIAL ALLAN S.A.S.
 / CC 0249302
 RESPONSABLE DE IVA
 NIT: 860.053.831-1
 CENTRO DE NEGOCIOS ORBE PLAZA CL. 12 B 42
 Factura de Venta No H520 256863
 FECHA: 12/11/2022 HORA: 11:14:18

DESCRIPCION	CANT	PVP	VALOR
VASO 2 SABORES	1	6.600	6.111
1 SIN TAPA			
1 C.R. MARACUYA NIEVE			
1 C.R. CHOCOLATE GOURMET			
ADC MANS	1	2.400	2.222
BASE IMPC BX \$	8.333	IMPC \$	667
T. BASE \$	8.333	T. IMP \$	667
TOTAL \$			9.000
ENTREGADO	EFFECTIVO \$		20.000
	CAMBIO \$		11.000

Res. No 18764031157563 de 13/07/2022
 Facturas: H520 236110 A 350000
 Favor abstenerse de practicar retención de fca, si su empresa no está ubicada en Cota-Cundinamarca
 Servicio: AL PASO

Escanea aquí y cuéntanos tu experiencia.

 Te invitamos a hacer tu pedido por www.domiciliospoppy.com

PRIMER ESQUEMA S.A.S.
 MAYALES (F)
 NIT: 900929935-4
 TEL: (5) 580 07 23
 CALLE 30 N° 6A -133
 TEL2:

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
 CLIENTE: LUIQUI GARCIA
 CC-NIT: 1234653
 NUMERO FACTURA: 81P 4539
 NUMERO INTERNO: 568J 4539
 FECHA: 19/11/2022
 CAJERO: PAOLA ESQUIVEL
 HORA: 2/1899 5:39:49 p. m.

CODIGO	DESCRIPCION	CANT	PRECIO	TOTAL
131597	BOXER X2 NIÑO J	1	56990	56990
	-Descuento: 30X 1			-17097
28060	BOLSA MEDIANA P	1	53	53
30X OFF TODA LA TIENDA				17.097\$
SUBTOTAL:				39.946

DISCRIMINACION DE IMPUESTOS				
Vr Iva	Vr Base	Vr Iva	Vr Compra	
19	33.524	6.369	39993	
0	53	0	53	
Total	33.577	6.369	39946	
TOTAL:				39.946

DISCRIMINACION DEL PAGO
 MONEDA DEBITO 39.946

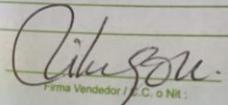
Milena Gomez
 NIT: 49.762.224

CRA. 10 No. 17 - 70
CEL. 3002905705
 Todo lo relacionado con la publicidad

RECIBO DE CAJA
0398

CIUDAD Y FECHA: 10 de Nov. 2022.
 NOMBRE: July Garen
 POR CONCEPTO DE: 1 Boller. \$ 30.000.
 Total, \$ 30.000

LA SUMA DE:

Firma Cliente / C.C. o Nit: 
 Firma Vendedor / C.C. o Nit:

OCTUBRE 2022

OCT001 / OCT002 / OCT003 / OCT004 / OCT005 / OCT006 / OCT007

¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 0000059700
11 Oct 2022 - 10:09 p.m.

Producto origen

Cuenta Ahorros *0251

Producto destino

YANELIS FABIOLA PITRE HINOJOZA
Ahorros / Bancolombia A la mano
524-382586-39

Valor enviado
\$ 100.000,00

¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 0000020200
19 Oct 2022 - 05:41 p.m.

Producto origen

Cuenta Ahorros *0251

Producto destino

MARTHA DANIELA PEREA CORZO
Ahorros / Bancolombia A la mano
031-465992-14

Valor enviado
\$ 50.000,00

Cerrar sesión

¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 0000097598
20 Oct 2022 - 04:08 p.m.

Producto origen

Cuenta Ahorros *0251

Producto destino

Nequi 3145160102

Valor enviado
\$ 250.000,00

SISTEMA P.O.S. COLSUBSIDIO

MAYALES PLAZA
Calle 31 # 6a -133 Loc 120 CC Mayales
GRAN CONTRIBUYENTE
AGENTE RETENEDOR DE IVA
AGENTE AUTORRETENEDOR
IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS
NIT 860.007.336-1

Código	Descripción	Valor	
1226510	INFLABON 200MCG SS PC114.600 F	114.600	
	1 X 1 un		
	TOTAL -->	\$ 114.600	
	AV DEBI.RED MULTICDL	114.600	
	NUMERO CUENTA ***4461		
	Recibo:000197 ARN:000336 Apro:104917		
	MASTERDEBIAH		
	CAMBIO	0	
	NUMERO DE BOLSAS:	0	
	DISCRIMINACION TARIFAS IVA		
TARIFA	COMPRA	BASE IMP.	IVA
F=00%	114.600	114.600	0
	TOTAL IMPUESTOS		
	COMPRA	BASE IMP.	IMP
TOTAL*	114.600	114.600	0

Tiquete P.O.S.N.FID1 0000047627
RANGO:41030-1000000
Autorizacion Numeracion DIAN:
18764029026883 de May 17/2022
Quedan: 18 meses y 27 dias de 24 meses
Somos Autorretenedores
Resolucion 00220 19 enero/2.004

TOTAL ART VENDIDOS * 1
DATOS DE SOFTWARE
TOSHIBA GLOBAL COMMERCE
SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S.
NIT 900645074
POS SUPERMARKET
TOSHIBA 4590 OS VERSION 6
ATENDIDO POR MARIA INES VIDES SAN
21/Oct/2022 10:26 1733 01 0008 4562449
ES UN GUSTO TENER CLIENTES COMO USTED

DROGAS SIERRA MENDOZA
EDGAR SIERRA MONTERO
NIT.77018987-3
RESPONSABLE DE IVA
CALLE 16 N°17 A 18 SAN VICENTE
TEL 5703795
Valledupar Cesar
FECHA:Oct 21 2022 10:26:45AM
VENTAS MOSTRADOR
VENDEDOR: JORGE RODRIGUEZ

FACTURA DE VENTA:SM-000642

DESCRIPCION	IVA	CANT.	VALOR
7705959013202	0	60,000	*
MONTELUKAS 4MG CAJAX30TAB	2	60,000	*
	TOTAL SIN DESC.		60,000
Artic. 2	DESC.		0
	NETO		60,000
	PAGO		60,000
	CAMBIO		0
EXCL.		60,000	
TOTAL IVA INCLUIDO			0

RES No.18764010599261 DE 2021-02-14
POS PREF SM DEL 1 AL 10,000
LA QUE MAS BARATO VENDE
TERM: L1550S

DROGAS SIERRA MENDOZA
 EDGAR SIERRA MONTERO
 NIT. 77018987-3
 RESPONSABLE DE IVA
 CALLE 16 N°17 A 18 SAN VICENTE
 TEL 5703795
 Valledupar Cesar
 FECHA: Oct 21 2022 10:27:12AM
 VENTAS MOSTRADOR
 VENDEDOR: JORGE RODRIGUEZ

FACTURA DE VENTA: SM-000643

DESCRIPCION	IVA	CANT.	VALOR
7702057296575	0	8,000	*
SALBUTAMOL 100MG INH MK TU 1			8,000
TOTAL SIN DESC.			8,000
DESC.			0
NETO			8,000
PAGO			8,000
CAMBIO			0
EXCL.	8,000		
TOTAL IVA INCLUIDO			0

RES No. 18764010599261 DE 2021-02-14
 POS PREF SM DEL 1 AL 10.000
 LA QUE MAS BARATO VENDE

MAIA POS 2017
 TIREXIA S.A.S
 www.tirexia.com.co

UNIDROGAS S.A.
 NIT. : 890.208.788-9
 INGLESA 215
 VALLEDUPAR - CESAR

CARRERA 19 N.98-36 URBANIZACION LOS CORTIJSOS II
 ET
 TELEFONO : 5860767
 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

AGENTES RETENEDORES DE IVA, E ICA.
 COPIA

RANGO FACT. 3215-000001 - 3215-100000
 RESOLUCION FACTURACION No.: 18764010274944
 FECHA: 2021/02/03

COPIA

FECHA: 2022/10/21 HORA: 09:20:48 CAJA 1

DOC. EQUIVALENTE No.: 3215-027714
 VENDEDOR: SENEN ALBERTO PADILLA JAIMES
 MSJR: TRANSPORTES T M J EMPRESA UNIPERSONAL

ARTI.	CNT	LD	VLR.	CAJA	TOTAL
7709024301225					BOLSA PL
ASTICA (TODAS LAS DROGUERIAS) N					
001 000	100.01				100.00
7702184020398					FEKOFENA
DINA SUSPENSION FRASCO X 150 ML					
001 000	38.000.00				38.000.00
SUBTOTAL					38.009.00
TOTAL IVA					8.00
TOTAL INC					59.00
OTROS IMPUESTOS					0
DCTO AD					0.00
DOMICILIO					2.000.00
*** TOTAL A PAGAR ***					40.100.00
TARJETAS					40.100.00
CAMBIO					0.00
Baucher 1					50719921221

COPIA

Nombre: LISQUI ALBERTO GARCIA Range!
 C.C.: 1234563
 Dir.: Carrera 9 # 12 23
 Bar.: Ca Higuante
 Tel.: 5555555

SOPORTES SETIEMBRE 2022

SET001 / SET002 / SET003

¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 0000087600
 08 Sep 2022 - 04:11 p.m.

Producto origen

Cuenta
 Ahorros
 *0251

Producto destino

YANELIS FABIOLA PITRE HINOJOZA
 Ahorros / Bancolombia A la mano
 524-382586-39

Valor enviado
 \$ 100.000,00

¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 0000020100
 22 Sep 2022 - 12:36 p.m.

Producto origen

Cuenta
 Ahorros
 *0251

Producto destino

YANELIS FABIOLA PITRE HINOJOZA
 Ahorros / Bancolombia A la mano
 524-382586-39

Valor enviado
 \$ 35.000,00

UNIDROGAS S.A.S.
 NIT. 990.200.780-9
 BOTICA 80
 VALLEDUPAR - CESAR

 CARRERA 9 NO. 12-07 MOVALITO
 TELEFONO : 095-5704545-5400254
 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
 AGENTES RETENEDORES DE IVA, E ICA.
 RESOLUCION FACTURACION No. 187440187742
 TT
 RANGO FACT. 6000-6708977 - 6000-8000000
 FECHA. 2021/09/29 - VIGENCIA 18 MESES

FECHA: 2022/09/03 HORA: 15:20:40 CAJA 2
 DOC. EQUIVALENTE No.: 6000-6702671
 VENDEDOR: MARICELA ESTHER DEL TORD OUIRO
 Z
 NSJR: TRANSPORTES T M J EMPRESA UNIPERSONAL

ARTI.	CNT UD	VL.R.CAJA	TOTAL
CLARITROMICINA 250 MG FRASCO X			
001 000	103,200.00		103,200.00
DOLLEX JARABE NINDS 2+ FRASCO X			
001 000	12,700.00		12,700.00
SACRUSYT (SALBUTAMOL) INHALADO			
001 000	14,000.00		14,000.00
BOLSA PLASTICA (TODAS LAS DRUG			
001 000	100.01		100.00
SUBTOTAL			129,939.00
19% IVA			8.00
TOTAL IVA			8.00
TOTAL INC			53.00
OTROS IMPUESTOS			0
DCTO AD			0.00
DOMICILIO			2,000.00
*** TOTAL A PAGAR ***			132,000.00
TARJETA1			132,000.00
CAMBIO			0.00

Nombre: LUIQUI ALBERTO GARCIA AMAYA
 C.C.: 1234653
 Dir.: CARRERA 9 No. 12 - 23 CANAGUATE
 Bar.:
 Tel.: 3122123054
 Cel.: 3122123054

A continuaci|n el estado de sus puntos:
 PUNTOS OBTENIDOS.....: 1300
 DE PUNTOS: 1300

SOPORTES AGOSTO 2022

AGO001 / AGO002 / AGO003 / AGO004 / AGO005 / AGO006

¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 0000002500
04 Ago 2022 - 02:38 p.m.

Producto origen

Cuenta Ahorros *0251

Producto destino

LUZ YANETH PEREZ MAESTRE
Ahorros / Bancolombia A la mano
030-082566-09

Valor enviado \$ 100.000,00

SISTEMA P.O.S. COLSUBSIDIO

MAYALES PLAZA
Calle 31 # 6a -133 Loc 120 CC Mayales
GRAN CONTRIBUYENTE
AGENTE RETENEDOR DE IVA
AGENTE AUTORETENEADOR
IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS
NIT 860.007.336-1

Código	Descripción	Valor
796360	ALLEGRA PED 30MG/5 l X 150 ml	76.150 F
VT 8213	25Xdc REF J/VITAL	19.038-
	TOTAL	67.112
	EFFECTIVO	60.000
	Ajuste al Cambio	12-
	CAMBIO	2.900

NUMERO DE BOLSAS: 0

DISCRIMINACION TARIFAS IVA
TARIFA COMPRA BASE/IMP IVA
F=00% 76,150 76,150 0

TOTAL IMPUESTOS COMPRA BASE/IMP IMP 0

Tickete P.O.S N° F101 0000045344
RANGO 41030-100000
Autorización Numeración DIAN: 18764029026883 de May 17/2022
18764029026883 de May 17/2022
Quedan 20 meses y 23 días de 24 meses
Sesos Autorretenedores
Resolución 00220 19 enero/2.004

TOTAL ART. VENDIDOS = 1
DATOS DE SOFTWARE
TOSHIBA GLOBAL COMMERCE
SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S
NIT 900549014
POS SUPERMARKET
TOSHIBA 4990 DS VERSION 6
ATENIDO POR: CINDY HAROLD
26/Ago/2022 16:21 1733 D1 0026 1365604

1412850 OF nectar pague 7 11.700 A
**** SUBTOTAL/TOTAL >>>> \$ 11.700
VF TARJETA DEBITO 11.700
Recibo:015725 RRN:018192 Apro:113145

CAMBIO
DISCRIMINACION TARIFAS IVA
TARIFA COMPRA BASE/IMP IVA
A=19% 11700 9832 1868
TOTAL= 11700 9832 1868

TIQUETE : 0354 121184508
RES DIAN# 18764014334991 DE17/JUN/2021
RANG AUT.0354 121097092 al 1299999999
TOTAL ARTICULOS COMPRADOS = 1
Almacenes Exito S.A. NIT 890.900.608-9
AUTORETENEADOR RES.8825 DE 16/NOV/2016
PARA RECLAMOS LLAMAR AL 018000428800
RESPONSABLE DE IVA- GRAN CONTRIBUYENTE

18/AGO/2022 11:31 0354 12 0040 5622

ESTIMADO(A): LUIGUI ALBERTO GARCIA AMAY
Pnts transaccion : 16
Pnts x vencer : 31/OCT/22 218

D1 S.A.S. NIT: 900276962-1
NORTH POINT T. E P. 38 TEL: 018000120201
Gran contribuyente retenedor de IVA

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
07700304946495	GALLETA HAPPY C	2.790 A
01002015038985	ANTIBACTERIAL Y	3.390 A
07702011277961	GALLETA MUUU LE 4 X \$3,090	3.750 A
07700304666638	LECHE DESLAC TE	12.360 5
	SUBTOTAL	22.290
	AHORRO ADICIONAL \$	-40
	VALOR PAGADO	22.250
	EFFECTIVO \$	52.250
	CAMBIO	30.000

RESUMEN DE IMPUESTOS

ID	TOTAL	BASE	IVA
5	12,360	12,360	0
A	9,930	8,345	1,585
		20,705	1,585

6=EXCLU 5=EXENTO C=5% A=19% O=NO GRAVADO
CEDULA DE CIUDADANIA
1234563

ATENDIDO POR: JOSE ROMERO
NUMERO DE ARTICULOS ENTREGADOS 7
15/08/22 15:11 05 1540 02 5618 633018
Res.DIAN 18764027478441 de 20220406
C31H Desde 1 hasta 1999999
DOCUMENTO POS Nro. C31H 13863

SUPERTIENDAS Y DROG U
STO-255 SIERRA NEVADALLE 1 NO 29-86
NIT. 899 107 487-3

GERENTE: EDILBERTO CATALAN
TELEFONOS: XXXXXXX/XXXXXXXX
FECHA DE EXPEDICION: 22/08/15
Cod Descripción Cnt Valor

1268379	BEB LACTI VIX HU 1	8.190 D
	T/P: 8001510068173967-1	
1050157	QSO T/F/E/I/T ALP 1	7.000 *
2158406	ALIM LACT YOGO 1	6.100 D
2158406	15% ALIM YOGO YOG	915-
2133917	HUEVO KING A X3 1	15.500 *
	**SUBTOTAL/TOTAL -->	\$ 35.875
	Efectivo	35.900
	Ajuste al cambio \$	15-
	CAMBIO	40

TARJETA PLATA
Total/acumul \$ 490 hasta ayer
Ced/Nit No. 90000002234653
Nombre Cte. LUIGUI A GARCIA A

\$ En esta compra Usted ahorro \$ \$915
\$ \$ \$915 \$ \$ \$

TOTAL ARTICULOS VENDIDOS = 4

** DETALLE DE LOS IMPUESTOS **

Tipo	Compra	Base/Imp.	IMP
D=19%	13.375	11.239	2.136
A=19%	22.485		
TOTAL	35.860	11.239	2.136

REGIMEN COMUN
Lo Atendido NOREVI GARCIA
#DCO/EQUIVALENTE: LK02-00622912#
RANGO: LK020057000-LK0299999999
-Resol: 4030228141 de Jun 17/2022-
LEVADURA

CENCOSUD COLOMBIA S.A. NIT 900.155.107-1
GRAN CONTRIBUYENTE SEGUN RESOLUCION
DIAN No. 009061 DE DICIEMBRE 10 DE 2020
AUTORETENEADOR DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA
RESOLUCION DIAN No. 12688 NOV 23 DE 2009
RESPONSABLE DE IVA
AGENTE RETENEDOR DE IVA
JUMBO GUATAPURI
Diag 10 No 6N-15

0.655 Kg X \$ 14980	PESO	9812
390	GRANADILLA	8090
0.500 Kg X \$ 16180	PESO	9437
789	PERA VERDE IMPO	
0.675 Kg X \$ 13980	PESO	4741
529	MANDARINA ARRAY	
0.475 Kg X \$ 9980	PESO	32080
	SUBTOTAL	32100
	Donacion	20
	SUBTOTAL	32100
	SUBTOTAL	32100
	EFFECTIVO	35000
	CAMBIO	2900

ITEMS COMPRADOS: 4
IVA - TARIFA ---- BASE. ---- IMPTO
EXCL 32080 0

TOTAL 32080 0

ICBP = IMPUESTO AL CONSUMO BOLSAS PLASTICAS (LEY1819/16)
CAMBIOS Y/O DEVOLUCIONES 8 DIAS CALENDAR
CONSULTAR CONDICIONES Y RESTRI. MODULO SERV. AL CLIENTE. GRACIAS POR SU VISITA
Rojo C6127D
MACHADO JUAN
ST#87 RG#12 CG#MJ TR#82266

SOPORTES JULIO 2022

JUL001


¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 0000040600 19 Jul 2022 - 09:07 a.m.	
Producto origen	∨
Cuenta Ahorros *0251	
Producto destino	
LUZ YANETH PEREZ MAESTRE Ahorros / Bancolombia A la mano 030-082566-09	
Valor enviado \$ 100.000,00	

SOPORTES JUNIO 2022

JUN001 / JUN002 / JUN003 / JUN004 / JUN005 / JUN006


¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 0000073500 08 Jun 2022 - 07:40 p.m.	
Producto origen	∨
Cuenta Ahorros 524-216902-51	
Producto destino	
Ahorros / Bancolombia A la mano 030-082566-09	
Valor enviado \$ 100.000,00	

Lucas Garcia Abello

CHD Pasaporte

AZ0711110

INFORMACIÓN DE ITINERARIO

Origen	Destino	Salida	Llegada	Fecha	No. Vuelo	Operado por	C
BOG	LIM	16:45	19:46	2022/06/26	439	Viva Air Peru	E
LIM	BOG	12:34	15:49	2022/07/09	438	Viva Air Peru	F

CÁLCULO DE TARIFA

Tipo	Cantidad	Moneda	Observaciones
Tarifa Base INTER BOG-LIM	\$32.2	USD	BOG-LIM
Sobrecargo Combustible	\$5.25	USD	FH INTER
Impuestos BOG-LIM (Tarifa, Cargo administrativo, Sobrecargos)	\$25.3	USD	Impuesto Timbre
Impuestos BOG-LIM (Tarifa, Cargo administrativo, Sobrecargos)	\$15.0	USD	Impuesto Turismo P
Cargos Aeroportuarios	\$43.0	USD	Tasa aeroportuaria C
Impuestos BOG-LIM (Tarifa, Cargo administrativo, Sobrecargos)	\$0.94	USD	IVA CO
Tarifa Base INTER LIM-BOG	\$89.7	USD	LIM-BOG
Sobrecargo Combustible	\$5.25	USD	FH INTER
Cargos Aeroportuarios	\$30.01	USD	Tasa aeroportuaria F
Impuestos LIM-BOG (Tarifa, Cargo administrativo, Sobrecargos)	\$2.37	USD	IVA CO

CÁLCULO DE SERVICIOS

Código	Descripción	Costo USD	Tipo
FCSEAT	Asignacion de Asiento	\$3.81	Cargo
FCSEAT	Asignacion de Asiento	\$0.19	IVA CO
FCSEAT	Asignacion de Asiento	\$3.39	Cargo
FCSEAT	Asignacion de Asiento	\$0.61	IGV PE

DETALLES DE LA RESERVA**CALCULO DE SERVICIOS**

Código	Descripción	Costo USD
FCSEAT	Asignacion de Asiento	\$3.81
FCSEAT	Asignacion de Asiento	\$0.19
FCSEAT	Asignacion de Asiento	\$3.39
FCSEAT	Asignacion de Asiento	\$0.61

DETALLES DE LA RESERVA

Descripción	Costo USD
Total tarifa	\$121.9
Sobrecargo por combustible	\$10.5
Total cargos administrativos	\$0
Total cargos aeroportuarios	\$73.01
Total impuestos	\$43.61
Total descuentos	-\$0.0
Total cargos/tarifa/impuestos	\$249.02
Total servicios	\$7.2
Total impuestos servicios	\$0.8
Total servicios/impuestos	\$8.0
TOTAL RESERVA	\$257.02 USD

*Revisa términos y condiciones [aquí](#).

Tu viaje a Lima

Nº Orden: **LA5448835HATK** | 2 Pasajeros



Agregar
Equipaje



Elegir
Asientos



Seguro
de viaje



Ver más

Actualiza tu itinerario y revisa si tuvo cambios.

Actualizar

Revisa tu itinerario

Chiclayo a Lima

📅 sábado, 09 de julio de 2022

LA2271

8:01
Chiclayo
CIX

Duración
1 h 20 min

9:20 9:21
Lima
LIM

Detalle

Detalle del pago



Nº de Orden: LA5448835HATK

Compra realizada

Tickets aéreos

 ****4752	USD 72.23
 ****4752	USD 72.23
Total	USD 144.46

Servicios adicionales

 ****4752	USD 19
Total	USD 19

Passenger: Garcia Lucas (CHD)

Booking ref: 3D76CR

Ticket number: 134 2106948194

Passenger Unique ID:

Issuing office:

AVIANCAONLINE, AV. CALLE 26 N 59-15 BOGOTA CO, BOGOTA

Telephone: TBA

Date: 17Jun2022

ELECTRONIC TICKET RECEIPT

Tailor-made flights

From	To	Flight	Departure	Arrival	Last check-in
VALLEDUPAR ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	BOGOTA EL DORADO INTL Terminal: 1	AV9411	13:26 26Jun2022	14:50 26Jun2022	
Size: XS	Operated by: AVIANCA Marketed by: AVIANCA			NVB (2): 26Jun2022 NVA (3): 26Jun2022	
Baggage (4): OPC	Booking status (1): OK			Duration: 01:24	
BOGOTA EL DORADO INTL Terminal: 1	VALLEDUPAR ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	AV8580	19:10 09Jul2022	20:37 09Jul2022	
Size: XS	Operated by: AVIANCA Marketed by: AVIANCA			NVB (2): 09Jul2022 NVA (3): 09Jul2022	
Baggage (4): OPC	Booking status (1): OK			Duration: 01:27	

(1) OK = Confirmed (2) NVB = Not valid before (3) NVA = Not valid after (4) Each passenger can check in a specific amount of baggage at no extra cost as indicated above in the column baggage.

ELECTRONIC TICKET REMARKS

BAGGAGE INFORMATION

Please visit <https://www.avianca.com/co/en/before-your-trip/prepare-your-baggage/checked/>

Carry-on and additional bag fees will be higher at airport counter and gate, we recommend you purchase them in advance.

If your ticket size is XS, remember that your fare does not include a carry-on bag.

Fare Calculation: VUP AV BOG Q16000.00 143849.00AV VUP Q16000.00 143849.00COP319698.00END

Fare:

COP 319700

Form of payment: CC AX XXXXXXXXXXXX4752 XXXX 822710

Taxes:

COP 35800CO

Endorsements: /C1-2 NO OVERHEAD CARRY ON BAG/ NON REFUNDABLE/ CHANGES NOT PERMITTED

Total Amount:

COP 15990YS
COP 371490

¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 0000044400
24 Jun 2022 - 01:16 p.m.

Producto origen

Cuenta Ahorros *0251

Producto destino

Cuenta Tatiana Ahorros / Bancolombia A la mano 912-174483-15

Valor enviado \$ 140.000,00



SOPORTES MAYO 2022



¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 0000025700
09 May 2022 - 10:34 a.m.

Producto origen ▼

Cuenta Ahorros
524-216902-51

Producto destino

Ahorros / Bancolombia A la mano
030-082566-09

Valor enviado
\$ 100.000,00



EXITO LAS FLORES V
COMPRA Y RECIBO 3054829046

1064161 Impuesto Balsa Pla	53
951390 CARROS BASICOS	7.990 A
118535 MORA CONGELADA	5.090 A
0,355 kg x 11.690 /kg	
1222 Manzana Roja A Gra	4.150
0,575 kg x 11.690 /kg	
1231 Manzana Verde A Gr	6.722
3051370 Gelat 3PK Fre-Der-	3.320 A
747947 POS REFRIG ALPINIT	7.110
1027839 GEL LISTAS BOGGY B	5.160 A
1027839 GEL LISTAS BOGGY B	5.160 A
169393 BEB FUNCIO YOX U	16.200 A
1064161 Impuesto Balsa Pla	53
118535 MORA CONGELADA	5.090 A
49237 *Leche Semid Desla	2.980
49237 *Leche Semid Desla	2.980
49237 *Leche Semid Desla	2.980
761299 GALL SIMPL MUUU B	4.230 A
**** SUBTOTAL/TOTAL >>>> \$	79.268
VF TARJETA DEBITO	79.268
Recibo: 031729 RRN: 037625	Apr: 123747

CAMBIO				0
DISCRIMINACION TARIFAS IVA				0
TARIFA	COMPRA	BASE/IMP	IVA	IVA
=00%	27028	27028	0	
=19%	52240	43899	8341	
TOTAL =	79268	70927	8341	

TIQUETE 0354 20915753
RES DIANE 18764014334991 DE17/JUN/2021
RANG AUT 0354 2085831 al 29999999
TOTAL ARTICULOS COMPRADOS = 16
Almacenes Exitos S.A NIT 890.900.608-9
AUTOPREVEDOR RES 8825 DE 16/NOV/2016
PARA RECLAMOS LLAMAR AL 018000428800
RESPONSABLE DE IVA GRAN CONTRIBUYENTE

16/MAY/2022 12:37:03 0304 02 0084 2580
Pais: COLOMBIA
Pais: COLOMBIA



SOPORTE DE GASTOS ESCOLARES / INICIO DE CLASES 2022.

Jardín Mi casita

CONCEPTO	MONTO	
COMPRA DE LIBROS 100%	120 000	A cta Profesora
COMPRA DE UNIFORMES 100%	70 000	A cta Profesora
TOTAL	190 000	

CONCEPTO	MONTO	
50 % Pago de Matrícula	175 000	
50 % Pago de Pensión	105 000	
TOTAL	280 000	Tranferencia a cuenta de Tatiana Abello


Educación infantil para el presente y el futuro
 Resolución No. 00165 del 13 de marzo de 2018

PRE-JARDÍN - JARDÍN - TRANSICIÓN

COSTOS 2022
 MATRÍCULA: \$350.000
 PENSIÓN: \$210.000
REQUISITOS:
 Registro civil, 2 fotos.
 Certificación de afiliación a EPS, carnet de vacunas.
HORARIO:
 7:30 A.M a 12 M.

Calle 14 C 19 D- 04
 Urbanización las flores- Valledupar
 tel: 5800739- Cel: 3008256609
 Síguenos en
 Jardín Infantil Mi Casita
 @jardininfantilmicasita



¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 0000088200
25 Ene 2022 - 08:37 a.m.

Producto origen

Cuenta Ahorros
524-216902-51

Producto destino

Ahorros / Bancolombia A la mano
030-082566-09

Valor enviado
\$ 190.000,00

¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 0000066300
03 Ene 2022 - 08:28 a.m.

Producto origen

Cuenta Ahorros
524-216902-51

Producto destino

Cuenta Tatiana
Ahorros / Bancolombia A la mano
912-174483-15

Valor enviado
\$ 280.000,00


JARDÍN INFANTIL MI CASITA
 "EDUCACIÓN INFANTIL PARA EL PRESENTE Y EL FUTURO"
 Calle 14 C #19 D 04 Urbanización las Flores. Teléfono: 3008256609-5800739
 Lista de textos y útiles escolares 2022
GRADO JARDÍN.

TEXTOS \$ 120.000

PAQUETE EDICIONES PEQUEÑAS

- 1 cuaderno de 100 hojas cuadrículado, grande
- 3 cuadernos de 100 hojas rayados, grandes.
- 2 cuadernos doble línea de 100 hojas grandes.
- 1 resma de papel tamaño oficio
- 1 caja de lápices negros delgados.
- 1 caja de colores (marcadores) de buena calidad en su cartuchera
- 6 vinilos grandes colores surtidos (1 neón)
- 2 cajas de crayolas gruesas
- 1 cinta de enmascarar (3 cm de ancho)
- 5 barras de plastilina de colores surtidos
- 2 sacapuntas con depósito
- 3 Borradores.
- 6 pliegos de papel cometa
- 6 pliegos de papel crepé
- 5 paquetes de papel silueta
- 1 block iris (papel para plegados)
- 5 pliegos de papel bond
- 5 pliegos de papel kraft
- 10 octavos de foami escarchado
- 10 octavos de foami normal
- 5 tubos de escarcha
- 10 octavos de cartón paja
- 6 paquetes de cartulinas de colores fluorescentes
- 6 paquetes de cartulinas de colores pasteles
- 3 lanas colores surtidos.

ÚTILES

- 2 bolsas de confeti 2 colbones grandes
- 3 marcadores permanentes
- 5 marcadores borrables
- 2 cajas de marcadores delgados
- 1 tijera punta roma
- 2 paquetes de bombas B12 surtidas
- 1 paquete didáctico (botera, rompecabezas de madera, ensartado, encajado, etc.) grande y de buena calidad.
- 1 paquete (muñeca, carro, bola, etc.)
- 2 cuantos infantiles grandes, de buena calidad.
- 1 cartilla Macho
- 1 punzón metálico
- 1 paquete de palitos de paleta
- 6 barras de silicona delgada
- 1 delantal plástico (Institucional)

ÚTILES DE ASEO

- 4 rollos de papel higiénico
- 2 jabones líquidos grandes
- 1 jabón de tocador
- 1 toalla pequeña
- 5 paquetes de vasos desechables de 7 onzas por 25 unidades.
- 3 repuestos de palillos húmedos grandes.
- 1 gel antibacterial

uniformes \$ 20.000 c/u.

SOPORTE DE GASTOS ESCOLARES / INICIO DE CLASES 2023.

Colegio Uziel Querit

CONCEPTO	MONTO	Comprobante Nro	
50% Compra libros	94 000	47300	A cta Bancolombia
50% Compra Uniformes	152 000	36100	A cta Bancolombia
50% Compra Útiles	152 400	86100	A cta Tatiana Abello

50 % Pago de Matrícula	292 500	10900	A cta Bancolombia
50 % Pago de Pensión	130 000	65100	A cta Bancolombia
TOTAL	820 900		

≡

¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 0000047300
02 Feb 2023 - 10:26 a.m.

Producto origen ▾
Cuenta Ahorros *0251

Producto destino
DANIELA TERESA FONTALVO ORDOÑEZ
Ahorros / Bancolombia A la mano
524-996516-86

Valor enviado
\$ 94.000,00

≡

¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 0000036100
02 Feb 2023 - 09:02 a.m.

Producto origen ▾
Cuenta Ahorros *0251

Producto destino
DANIELA TERESA FONTALVO ORDOÑEZ
Ahorros / Bancolombia A la mano
524-996516-86

Valor enviado
\$ 152.000,00

≡

¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 0000086100
02 Feb 2023 - 10:11 a.m.

Producto origen ▾
Cuenta Ahorros *0251

Producto destino
Cuenta Tatiana
Ahorros / Bancolombia A la mano
912-174483-15

Valor enviado
\$ 152.400,00

≡

¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 0000010900
01 Feb 2023 - 08:21 a.m.

Producto origen ▾
Cuenta Ahorros *0251

Producto destino
DIANY NIETO MEJIA
Ahorros / Bancolombia A la mano
197-060070-78

Valor enviado
\$ 292.500,00

≡

¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 0000065100
02 Feb 2023 - 10:28 a.m.

Producto origen ▾
Cuenta Ahorros *0251

Producto destino
DIANY NIETO MEJIA
Ahorros / Bancolombia A la mano
197-060070-78

Valor enviado
\$ 130.000,00

INFORMACIÓN LUIGUI ALBERTO GARCÍA AMAYA

RESUMEN DE GASTOS PERSONALES MENSUALES FIJOS Y ESTIMADOS

CONCEPTO	MONTO	
Valor Arriendo	600 000	Fijo
Alimentación	300 000	Estimado
Luz	150 000	Estimado

Gas	20 000	Estimado
Agua	15 000	Estimado
Internet	50 000	Estimado
Transporte	100 000	Estimado
Otros	150 000	Estimado
TOTAL	1 385 000	



W- 08898976

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA URBANA

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO: Valledupar, 21 de Julio 2021

ARRENDADOR (ES):
 Nombre e identificación: ALBA RESURRECCION PABON PORTILLA @C. 49778941
 Nombre e identificación: —

ARRENDATARIO (S):
 Nombre e identificación: GARCIA AMAYA LUIGHI ALBERTO. @E. 1234653
 Nombre e identificación: —
 Dirección del inmueble: Cta 9 ± 12.23 Apto 1 - Valledupar - B. canahuate
 Precio o canon: Quinientos mil pesos mL (5.500.000)
 Avalúo Catastral: — (5.500.000)
 Término de duración del contrato: seis meses (6) Año (S) - meses.
 Fecha de inscripción del contrato: Día Veintiuno 21 Mes Julio
 Año Dosmil veintuno (2021)
 El inmueble consta de los servicios de: Aguo, Luz, gas. Independientes
 Cargo pago corresponde a: El Arrendatario.

Además de las anteriores estipulaciones, las partes de común acuerdo convienen las siguientes cláusulas:

PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: Mediante el presente contrato, el (los) arrendador (es) se obliga (n) a conceder a el (los) arrendatario (s) el goce del inmueble urbano destinado a vivienda cuyos límites se determinan en la cláusula décima quinta de este contrato junto con los demás elementos que figuran en inventario separado firmado por las partes, y el (los) arrendatario (s) a pagar por este goce el canon o renta estipulado. **SEGUNDA - PAGO, OPORTUNIDAD Y SITIO:** El (Los) arrendatario (s) se obliga (n) a pagar a el (los) arrendador (es) por el goce del inmueble y demás elementos, el precio o canon acordado en pesos colombianos Efectivo Quinientos mil Pesos mL (5.500.000) dentro de los primeros cinco (05) días de cada período contractual, a el (los) arrendador (es) o a su orden. El canon podrá ser incrementado anualmente de acuerdo con el porcentaje autorizado legalmente. Si el canon se pagare en cheque, el canon se considera satisfecho en la fecha de pago solo una vez que el banco haya el respectivo abono siempre y cuando el cheque haya sido presentado en tiempo para su pago al respectivo banco. **TERCERA - DESTINACIÓN:** El (Los) arrendatario (s) se compromete (n) a darle al inmueble el uso para vivienda de él (ellos) y su (s) familia (s), y no podrá (n) darle otro uso, ni ceder, ni transferir el arrendamiento sin la autorización escrita de el (los) arrendador (es). El incumplimiento de esta obligación, dará derecho a el (los) arrendador (es) para dar por terminado este contrato y exigir la entrega del inmueble. En caso de cesión o subarrendo por parte de el (los) arrendatario (s), el (los) arrendador (es) podrá dar por terminado el contrato y exigir la entrega del inmueble, o podrá (n) celebrar un nuevo contrato de arriendo con los usuarios reales, sin necesidad de requerimientos judiciales ni privados a los cuales renuncia (n) expresamente el (los) arrendatario (s). **CUARTA - RECIBO Y ESTADO:** El (Los) arrendatario (s) declara (n) que ha (n) recibido el inmueble objeto de este contrato en buen estado, conforme al inventario que se adjunta, el cual hace parte de este contrato; en el mismo se determinan los servicios, cosas y usos comunes. El (Los) arrendatario (s) se obliga (n) a la terminación del contrato a devolver al (los) arrendador (es) el inmueble en el mismo estado que se recibió, salvo el deterioro proveniente del transcurso del tiempo y el uso legítimo del bien arrendado. **QUINTA - REPARACIONES:** El (los) arrendatario (s) tendrá (n) a su cargo las reparaciones locativas a que se refiere la Ley y no podrá (n) realizar otras sin el consentimiento escrito de el (los) arrendador (es). En caso que el (los) arrendatario (s) realice (n) reparaciones indispensables no locativas que se causen sin su culpa, a menos que las partes acuerden otra cosa, podrá (n) el (los) arrendatario (s) descontar el costo de las reparaciones del valor de la renta, sin que tales descuentos excedan el treinta por ciento (30%) del valor de la misma. Si el costo de las reparaciones fuere mayor, el (los) arrendatario (s) podrá (n) descontar periódicamente hasta el treinta por ciento (30%) del valor de la renta, hasta completar el costo total. **SEXTA - OBLIGACIONES ESPECIALES DE LAS PARTES:** a) De el (los) arrendador (es) 1. El (los) arrendador (es) hará (n) entrega material del inmueble a el (los) arrendatario (s) el día Veintiuno (21) del mes de Julio (07) del año Dosmil veinti uno (2021) en buen estado de servicio, seguridad y sanidad, y pondrá (n) a su disposición los servicios, cosas y usos comunes consuetudinarios en el presente contrato, mediante inventario, del cual hará entrega a el (los) arrendatario (s), así como copia del contrato con firmas originales. En caso que el (los) arrendador (es) no suministre (n) a el (los) arrendatario (s) copia del contrato con firmas originales, será (n) sancionado (s) por la autoridad competente con multas equivalentes a tres (3) mensualidades de arrendamiento. 2. Mantener en el inmueble los servicios, las cosas y los usos comunes y adicionales en buen estado de servir para el cumplimiento del objeto del contrato. 3. Lubricar (n) a el (los) arrendatario (s) de toda turbación en el goce del inmueble. 4. Hacer las reparaciones necesarias del bien objeto del arriendo, y las locativas pero sólo cuando estas provienen de fuerza mayor o caso fortuito, o de la mala calidad de la cosa arrendada. **Parágrafo.** Cuando sea procedente, por tratarse de viviendas sometidas al régimen de propiedad horizontal el (los) arrendador (es) hará (n) entrega a el (los) arrendatario (s) de una copia del reglamento interno de propiedad horizontal al que se encuentra sometido el inmueble. 5. Cuando se trate de vivienda compartida, mantener en adecuadas condiciones de funcionamiento, de seguridad y de sanidad las zonas y servicios de uso común y de elevar por su cuenta las reparaciones y sustituciones necesarias, cuando no sean atribuibles a el (los) arrendatario (s), y garantizar el mantenimiento del orden interno de la vivienda. 6. Dependiendo de lo que conste en el presente contrato, el precio del arrendamiento, su forma y periodo al cual corresponde el pago del arrendamiento, su forma que sea (n) obligada (s), en caso de renuncia, por la autoridad competente. 7. Las demás obligaciones contenidas en la ley. b) De el (los) arrendatario (s): 1. Pagar a el (los) arrendador (es) en el lugar y término convenido en la cláusula segunda del presente contrato, el precio del arrendamiento. Si el (los) arrendatario (es) se rebusa (n) a recibir el canon o renta, el (los) arrendatario (s) cumplirá (n) su obligación asegurando dicho pago en la forma prevista en el artículo 30 de la ley 120 de 2003. 2. Cuidar del inmueble según las normas y espíritu de este contrato. 3. Velar y cuidar por la conservación del inmueble y las cosas recibidas en arrendamiento. En caso de daño o deterioro, distintos a los derivados del uso normal o de la acción del tiempo y que fueren imputables al mal uso del inmueble o a su propia culpa, efectuar oportunamente y por su cuenta las reparaciones o sustituciones del caso. 4. Cumplir con las normas contenidas en el reglamento de propiedad horizontal, si estuviera sometido a dicho régimen. 5. Restituir el inmueble a la terminación del contrato, en el estado en que lo (s) fue entregado salvo el deterioro natural causado por el tiempo y el uso legítimo y permitirle a disposición de el (los) arrendador (es). El (Los) arrendatario (s) restituirá (n) el inmueble con todos los servicios públicos domiciliarios totalmente al día y a par y salvo con las empresas prestadoras del servicio, y se obliga (n) a cancelar las facturas debidas que lleguen posteriormente pero causadas en vigencia del contrato. En ningún caso el (los) arrendador (es) será (n) responsable (s) por el pago de servicios o conexiones o acometidas que fueren directamente contratadas por el (los) arrendatario (s), salvo pacto expreso entre las partes. 6. No hacer mejoras al inmueble distintas de las locativas, sin autorización de el (los) arrendador (es). Si las hiciera (n) serán de propiedad de este. 7. El (los) arrendador (es) se obliga (n) a promover y el (los) arrendatario (s) se comprometen a permitir la Inspección Técnica Reglamentaria de las instalaciones de gas natural realizada por la empresa y de los elementos que de este servicio dependan, y entregando al arrendador el documento donde consta el servicio, si el inmueble tiene este servicio público. Será de cargo de el (los) arrendador (es) el costo de dicha revisión y del reemplazo o reparación de los equipos según recomendación, y si estos fueren de el (los) arrendatario (s) deberá subrogar dicho (s) costo (s). **SEPTIMA - TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** Son causales de terminación unilateral del contrato, las de ley y específicamente las siguientes: 1. Por parte de el (los) arrendador (es): 1. La no cancelación por parte de el (los) arrendatario (s) del precio del canon y reajustes dentro del término estipulado del mismo. 2. La no cancelación de los servicios públicos que ocasionare la cancelación por parte de el (los) arrendatario (s) del pago de los servicios comunes cuando su pago estuviera a cargo de el (los) arrendatario (s). 3. El subarrendo total o parcial del inmueble, de caso

COLOMBIA
 VALLEDUPAR
 Oficina del Notario Público
 C.C. 49778941
 012978



del contrato o del goce del inmueble, o el cambio de destinación del inmueble sin consentimiento expreso de el (los) arrendador (es). 4. Las mejoras, cambios y ampliaciones que se hagan al inmueble sin autorización expresa de el (los) arrendador (es) o la destrucción total o parcial del inmueble o área arrendada por parte de el (los) arrendatario (s). 5. La incursión reiterada de el (los) arrendatario (s) en proceder que afecten la tranquilidad ciudadana de los vecinos, o la destinación del inmueble para actos delictivos o que impliquen alguna contravención, debidamente comprobados ante la autoridad de policía. 6. La violación por el (los) arrendatario (s) de las normas del respectivo reglamento de propiedad horizontal cuando se trate de viviendas sometidas a este régimen. 7. El (Los) arrendador (es), con el cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la ley 820 de 2003 podrá (n) dar por terminado unilateralmente el contrato de arrendamiento durante las prórrogas, previo aviso escrito dirigido a el (los) arrendatario (s) a través del servicio postal autorizado, con una antelación no menor de tres (3) meses y el pago de una indemnización equivalente al precio de tres (3) meses de arrendamiento. Cumplidas estas condiciones el (los) arrendatario (s) estará (n) obligado (s) a restituir el inmueble. 8. El (Los) arrendador (es) podrá (n) dar por terminado unilateralmente el contrato de arrendamiento a la fecha de vencimiento del término inicial o de sus prórrogas invocando cualquiera de las siguientes causales especiales de restitución, previo aviso escrito a el (los) arrendatario (s) a través del servicio postal autorizado con una antelación no menor a tres (3) meses a la referida fecha de vencimiento:

a) Cuando el (los) propietario (s) o poseedor (es) del inmueble necesitare (n) ocuparlo para su propia habitación, por un término no menor a un (1) año; b) Cuando el inmueble haya de demolerse para efectuar una nueva construcción, o cuando se requiere desocuparlo con el fin de ejecutar obras independientes para su reparación; c) Cuando haya de entregarse en cumplimiento de las obligaciones originadas en un contrato de compraventa; d) La plena voluntad de dar por terminado el contrato, siempre y cuando, el contrato de arrendamiento cumpliera como mínimo cuatro (4) años de ejecución. En este último caso el (los) arrendador(es) deberá (n) indemnizar a el (los) arrendatario (s) con una suma equivalente al precio de uno punto cinco (1.5) meses de arrendamiento. Cuando se trate de las causas previstas en los literales a), b) y c), el (los) arrendador (es) acompañará (n) al aviso escrito la constancia de haber constituido una caución en dinero, bancaria u otorgada por la compañía de seguros legalmente reconocida, constituida a favor de el (los) arrendatario (s) por un valor equivalente a seis (6) meses del precio del arrendamiento vigente, para garantizar el cumplimiento de la causal invocada dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de restitución. Cuando se trate de la causal prevista en el literal d), el pago de la indemnización se realizará mediante el procedimiento establecido en el artículo 23 de la ley 820 de 2003. De no mediar constancia por escrito del preaviso, el contrato de arrendamiento se entenderá renovado automáticamente por un término igual al inicialmente pactado. **II. Por parte de el (los) arrendatario (s):** 1. La suspensión de la prestación de los servicios públicos al inmueble, por acción premeditada de el (los) arrendador (es) o porque incurra (n) en mora en los pagos que estuvieren a su cargo. En estos casos el (los) arrendatario (s) podrá (n) captar por asume el costo del restablecimiento del servicio y descontarlo de los pagos que le corresponda hacer como arrendatario (s). 2. La incursión reiterada de el (los) arrendador (es) en proceder que afecten gravemente el disfrute cabal por el (los) arrendatario (s) del inmueble arrendado, debidamente comprobada ante la autoridad policial. 3. El desconocimiento por parte de el (los) arrendador (es) de los derechos reconocidos a el (los) arrendatario (s) por la Ley o el contrato. 4. El (los) arrendatario (s) podrá (n) dar por terminado unilateralmente el contrato de arrendamiento dentro del término inicial o durante sus prórrogas, previo aviso escrito dirigido a el (los) arrendador (es) a través del servicio postal autorizado, con una antelación no menor de tres (3) meses y el pago de una indemnización equivalente al precio de tres (3) meses de arrendamiento y siguiendo el procedimiento que trata el artículo 25 de la ley 820 de 2003. Cumplidas estas condiciones el (los) arrendador (es) estará (n) obligado (s) a recibir el inmueble; si no lo hiciere (n), el arrendatario podrá hacer entrega provisional mediante la intervención de la autoridad competente con el procedimiento del artículo 24 de la ley 820 de 2003, sin perjuicio de acudir a la acción judicial correspondiente. 5. El (Los) arrendatario (s) podrá (n) dar por terminado unilateralmente el contrato de arrendamiento a la fecha de vencimiento del término inicial o de sus prórrogas, siempre y cuando de (n) previo aviso escrito a el (los) arrendador (es) a través del servicio postal autorizado, con una antelación no menor de tres (3) meses a la referida fecha de vencimiento. En este caso el (los) arrendatario (s) no estará (n) obligado (s) a avocar con el alguna, diferente a su plena voluntad, ni deberá (n) indemnizar a el (los) arrendador (es). De no mediar constancia por escrito del preaviso, el contrato de arrendamiento se entenderá renovado automáticamente por un término igual al inicialmente pactado. **Parágrafo:** No obstante, las partes en cualquier tiempo y de común acuerdo podrán dar por terminado el presente contrato sin pago de indemnización alguna. **OCTAVA - MORA:** Cuando el (los) arrendatario (s) incumpliere (n) el pago de la renta en la oportunidad, lugar y forma acordada en la cláusula segunda, el (los) arrendador (es) podrá (n) hacer cesar el arriendo y exigir judicial o extrajudicialmente la restitución del inmueble. **NOVENA - CLÁUSULA PENAL:** Salvo lo que la ley disponga para ciertos casos, el incumplimiento de cualquiera de las partes de las obligaciones derivadas de este contrato, la constituirá en deudora de la otra por la suma de **DOS (2)** salarios mínimos mensuales vigentes a la fecha del incumplimiento, a título de pena, sin menoscabo del pago de la renta y de los perjuicios que pudieren ocasionarse como consecuencia del incumplimiento. En caso de mora en el pago del canon de arriendo, el (los) arrendador (es) podrá (n) cobrar ejecutivamente el valor de los cánones debidos, la pena aquí pactada, los servicios dejados de pagar por el (los) arrendatario (s), la indemnización de perjuicios, bastando para ello la sola afirmación del incumplimiento y estimación de los perjuicios y la presentación de este contrato. El (Los) arrendatario (s) renuncia (n) desde ya a cualquier tipo de constitución en mora que la ley exija para que le sea exigible la pena e indemnización que trata esta cláusula. **DÉCIMA - PRORROGA:** El presente contrato se entenderá prorrogado en iguales condiciones y por el término inicial, siempre que cada una de las partes haya cumplido con las obligaciones a su cargo, y que el arrendatario, se avenga a los reajustes de la renta autorizados por la Ley (Art. 6. Ley 820 de 2003). **DÉCIMA PRIMERA - GASTOS:** Los gastos que cause la firma del presente contrato serán a cargo de: **Ambas Partes**

DÉCIMA SEGUNDA - DERECHO DE RETENCIÓN: En todos los casos en los cuales el (los) arrendador (es) deba (n) indemnizar a el (los) arrendatario (s), este (os) no podrá (n) ser privado (s) del inmueble arrendado sin haber recibido el pago previo de la indemnización correspondiente o sin que se le hubiere asegurado debidamente el importe de ella por parte de el (los) arrendador (es). **DÉCIMA TERCERA - COARRENDATARIOS:** Para garantizar a el (los) arrendador (es) el cumplimiento de sus obligaciones, el (los) arrendatario (s) tiene (n) como coarrendatario (s) a mayor y vecino de _____, identificado (a) con _____ y _____, identificado (a) con _____, quien (es) declara (n) que se obliga (n) solidariamente con el (los) arrendador (es) durante el término de duración del contrato y el de sus prórrogas y por el tiempo que permanezca el inmueble en poder de este (os). **DÉCIMA CUARTA:** El (Los) arrendatario (s) faculta (n) expresamente a el (los) arrendador (es) para llenar en este documento el espacio en blanco destinado a los linderos. **DÉCIMA QUINTA - LINDEROS DEL INMUEBLE:** **Noite: Local de Almacén Propiedad de la vivienda, y Callejón con salida a la Era Gna; Este: Local de Strawberry - Oeste: casa de jacalme.**

DÉCIMA SEXTA: Las partes firmantes señalan las siguientes direcciones para recibir notificaciones:

En constancia de lo anterior, se firma por las partes el día **veintiuno** del año **Dos mil veintiuno**

(**21**), del mes de **Julio (07)** (2021).

ARRENDADOR

ARRENDATARIO

Albo L. Sabón B.

[Firma manuscrita]

C.C. o NIT. No **49778241**

C.C. o NIT. No **CE: 1234653**

ARRENDATARIO ()

COARRENDATARIO ()

COARRENDATARIO

Nunca con una copia (s)

C.C. o NIT. No

C.C. o NIT. No

Anexo No. 1 al contrato No. 08898976

vivienda Apartamento 1 ubicada en la parte de atrás de la Cra. 9 No. 12 - 23 Valledupar.

Cláusula Décimo Quinta: Linderos: Se reafirman los linderos así: Norte Local comercial de la misma vivienda y pasillo interno de la vivienda con salida a la carrera 9; Sur Propiedad de la Sra Gnecco, Este: Propiedad del Local Strawberry y Sra. Hinojosa; Oeste: Propiedad de Jackeline Pabón.

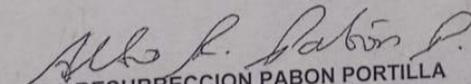
Cláusula Decima Séptima: La vivienda se entrega en óptimas condiciones y consta de dos baños, dos habitaciones, una cocina, sala estar, lavadero y patio de ropas de los cuales las instalaciones de alcantarillado, agua potable y tubería en general está en perfecto funcionamiento. Se entrega también con una cama doble, un escaparate de madera, un tv de 32" marca Olimpo, un comedor de 4 puestos, una estufa de 4 puestos y sus pintadas de blanco, paz y salvo de servicios, agua, luz y gas, lo cual debe ser entregado en las mismas condiciones al momento de terminado el contrato.

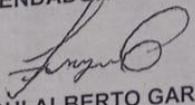
Clausula Decima Octava: El Arrendador no se hará cargo de gastos ocasionados por arreglos, servicios o conexiones acometidas que fueren directamente contratadas por el arrendatario, salvo pacto expreso por medio escrito entre las partes.

Clausula Decimo Novena: Servicio Públicos: El arrendatario cancelará servicios de luz, agua y gas de los cuales se compromete de la siguiente manera: Luz una vez cancelado el recibo de la luz cada mes entregará copia al Arrendador; del agua pagará el valor correspondiente a su consumo al Arrendador el cual se encargará de efectuar el pago total del recibo. En cuanto al gas cancelará el valor del recibo exceptuando el valor del crédito con Brilla que tiene la Arrendadora a su nombre y una vez terminado dicho crédito el Arrendatario cancelará la totalidad del servicio y entregará copia mensualmente al Arrendador.

Cláusula Vigésima: El Arrendatario efectúa un deposito de DOSCINTOS CINCUENTA MIL PESOS los cuales respaldaran gastos que se deriven de este contrato al momento de terminarse. En el momento de poner paz y salvo todos los gastos en referencia se hará la respectiva devolución del deposito parcial o total según amerite la situación o en caso contrario que quede faltando, el Arrendatario se comprometerá a cancelar el excedente de dichos gastos.

Para mayor constancia se firma y autentica por las partes el día 21 de julio de 2021 en la ciudad de Valledupar.


ALBA RESURRECCION PABON PORTILLA
C.C. No. 49.778.941 de Valledupar
ARRENDADOR


LUIGÚI ALBERTO GARCIA AMAYA
C.E. No. 1.234.653
ARRENDATARIO

CODEUDOR

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Alfonso María Fombona C.
NOTARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Alfonso María Fombona C.
NOTARIA



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



4124967

En la ciudad de Valledupar, Departamento de Cesar, República de Colombia, el veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Segunda (2) del Círculo de Valledupar, compareció: ALBA RESURRECCION PABON PORTILLA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 49778941 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Alba R. Pabon P



32zjvoee5z1r
21/07/2021 - 17:05:08



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

LUIGUI ALBERTO GARCIA AMAYA, identificado con Cédula Extranjería 1234653 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Luigi A. Garcia Amaya



32zjvoee5z1r
21/07/2021 - 17:05:53



----- Firma autógrafa -----

NOTARIA 2ª DEL CÍRCULO DE VALLEDUPAR

El compareciente no fue identificado mediante biometría en línea debido a: Extranjero (Pasaporte - Cédula de Extranjería).

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de CONTRATO DE ARRENDAMIENTO signado por el compareciente, en el que aparecen como partes ALBA RESURRECCION PABON PORTILLA, sobre: CRA 9 #12-23 APTO 01.

Alionca Maria Escobar Gonzalez



ALIONCA MARIA ESCOBAR GONZALEZ

Notario Segundo (2) del Círculo de Valledupar, Departamento de Cesar - Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: 32zjvoee5z1r

Resumen pago de facturas Luz.

arinia Grupo eppp									
Luigi Garcia		NIC <input type="checkbox"/> Mercados Especiales <input type="checkbox"/> Pendiente de cobro <input type="checkbox"/> Facturas en reclamo							
<input type="checkbox"/>	Estado ▲	N° de Factura	NIC ▲	Período ▼	Vence	Valor mes	Saldo	Consumo (K)	
<input type="checkbox"/>		7522941154	7522941	2023/02	2023-02-24	\$ 153.080,00	\$ 153.080,00	140	
<input type="checkbox"/>		7522941153	7522941	2023/01	2023-01-26	\$ 157.820,00	\$ 157.820,00	148	
<input type="checkbox"/>		7522941152	7522941	2022/12	2022-12-27	\$ 157.550,00	\$ 157.550,00	148	
<input type="checkbox"/>		7522941151	7522941	2022/11	2022-11-25	\$ 158.170,00	\$ 158.170,00	149	
<input type="checkbox"/>		7522941150	7522941	2022/10	2022-10-25	\$ 142.310,00	\$ 142.310,00	125	
<input type="checkbox"/>		7522941149	7522941	2022/09	2022-09-23	\$ 129.610,00	\$ 129.610,00	110	
<input type="checkbox"/>		7522941148	7522941	2022/08	2022-08-24	\$ 152.770,00	\$ 152.770,00	144	
<input type="checkbox"/>		7522941147	7522941	2022/07	2022-07-27	\$ 150.470,00	\$ 150.470,00	148	
<input type="checkbox"/>		7522941146	7522941	2022/06	2022-06-25	\$ 246.010,00	\$ 246.010,00	280	
<input type="checkbox"/>		7522941145	7522941	2022/05	2022-	\$ 282.430,00	\$ 282.430,00	337	

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZA PRIMERA DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR, CESAR.

REF: DEMANDA DE INCREMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE: LUCAS ANDRE GARCIA ABELLO
(representado legalmente por la madre)
TATIANA VANESSA ABELLO RODILLO
DEMANDADO: LUIGUI ALBERTO GARCIA AMAYA
RADICADO: 20-001-31-10-001-2023-00027-00

ASUNTO: EXCEPCIONES PREVIAS.

JAIRO ALBERTO MALDONADO CUELLO, mayor de edad y de esta vecindad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.065.821.931 abogado en ejercicio. portador de la Tarjeta Profesional número 340139 del C.S.J., en mi condición de apoderado del Señor **LUIGUI ALBERTO GARCIA AMAYA**, igualmente mayor y vecino de esta ciudad, demandado dentro del proceso de la referencia, respetuosamente solicito a su Despacho, que previo el trámite del proceso correspondiente, con citación de la señora **TATIANA VANESSA ABELLO RODILLO**, persona mayor y de esta vecindad, demandante dentro del proceso referido, proceda su Despacho a efectuar las siguientes.

DECLARACIONES Y CONDENAS

PRIMERO: Declarar probada la excepción previa de ineptitud de la demanda por falta de los requisitos formales.

SEGUNDO: Condenar a la señora **TATIANA VANESSA ABELLO RODILLO**, como parte demandante dentro del proceso de la referencia, al pago de costas del proceso.

HECHOS

PRIMERO: La señora **TATIANA VANESSA ABELLO RODILLO** impetró ante su Despacho demanda de **AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA** contra mi poderdante **LUIGUI ALBERTO GARCIA AMAYA**.

SEGUNDO: tal como puede observarse en la presentación de la demanda por parte de la señora **TATIANA VANESSA ABELLO RODILLO**, no se aportó el acta de no conciliación, debido a que no existió un animo consiliario de su parte. La señora **TATIANA VANESSA ABELLO RODILLO** cita al señor **LUIGUI ALBERTO GARCIA AMAYA** en las oficinas del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) para la REVISION DE CUOTA ALIMENTARIA, no obstante, decide ella de forma unilateral **DESISTIR** de la citación, de la cual emana un acta de

DESISTIMIENTO, por lo tanto, no agota el requisito de la conciliación exigido por la ley 2220 de 2022.

TERCERO: Por lo anterior, me permito invocar la excepción previa de ineptitud de la demanda por falta de los requisitos formales regulada por el artículo 100 del Código General del Proceso.

PRUEBAS

Sírvase de tener como pruebas

1. Acta de petición No. 1763191614 emitida por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

FUNDAMENTO DE DERECHO

Invoco como fundamento de derecho artículo 100 numeral 5 del código general del proceso, Artículo 69 numeral 2 de la ley 2220 de 2022 y todas las normas concordantes.

NOTIFICACIONES

DEMANDANTE: TATIANA VANESSA ABELLO RODILLO recibe notificaciones MANZANA 53 CASA 9, Barrio don Alberto, Valledupar – Cesar. Correo electrónico: tatiaberod@gmail.com

APODERADO DEMANDANTE: recibe notificaciones carrera 8 # 3 – 67 oficina 202, Barrio San francisco, El Banco – Magdalena. Correo electrónico: juancarlosrico93@gmail.com

DEMANDADO: recibe notificaciones físicas carrera 9 # 12 – 23, Barrio cañahuate, Valledupar – Cesar. Y a través del correo electrónico de mi apoderado.

APODERADO DEMANDADO: recibe notificaciones Calle 13b # 13 – 37 APT 01, Barrio Obrero, Valledupar – Cesar. Correo electrónico: jai-maldonado@hotmail.com

Cordialmente,



JAIRO ALBERTO MALDONADO CUELLO
CC. 1.065.821.931 Valledupar, Cesar.
T.P. 340139 C.S.J

Doctora
ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZA PRIMERA DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR, CESAR.

REF: DEMANDA DE INCREMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE: LUCAS ANDRÉ GARCÍA ABELLO
(presentado legalmente por la madre)
TATIANA VANESSA ABELLO RODILLO
DEMANDADO: LUIGUI ALBERTO GARCÍA AMAYA
RADICADO: 20-001-31-10-001-2023-00027-00
ASUNTO: PODER

Yo, **LUIGUI ALBERTO GARCIA AMAYA**, mayor de edad, vecino de Valledupar – Cesar, identificado con número de Cédula de Extranjería 1234653. Actuando en mi propio nombre y representación, en mi calidad de demandado dentro del proceso de referencia, por medio del presente escrito, respetuosamente me permito manifestar que confiero **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente al profesional del derecho Doctor **JAIRO ALBERTO MALDONADO CUELLO**, mayor de edad y de esta vecindad, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 1.065.821.931 abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 340139 del C.S.J. para que en mi nombre y representación, se notifique del auto admisorio de la demanda, conteste la demanda, asuma mi defensa y presente las excepciones previas o de mérito o fondo que considere necesarias. Mi apoderado queda ampliamente facultado para recibir, desistir, transigir, sustituir, renunciar, reasumir, conciliar, presentar pruebas, controvertir las que en mi contra se presenten, interponer recursos, así como para todo aquello de redunde en beneficio de mis derechos e intereses.

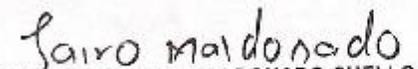
Sírvase, por lo tanto, Señora Jueza, reconocer la debida personería a mi apoderado para que actúe dentro de los términos y para los efectos del presente poder.

OTORGO PODER:



LUIGUI ALBERTO GARCIA AMAYA
C.E No. 1234653

ACEPTO,


JAIRO ALBERTO MALDONADO CUELLO
C.C No. 1.065.821.931
T.P No. 340139 del C.S.J.

RECIBIDA
Almaza No. 1051A
NOTARIA 22 DEL CIRCUITO D.



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



16005888

En la ciudad de Valledupar, Departamento de Cesar, República de Colombia, el seis (6) de marzo de dos mil veintitres (2023), en la Notaría Segunda (2) del Círculo de Valledupar, compareció: **LUIGUI ALBERTO GARCIA AMAYA**, identificado con Cédula Extranjería 1234653 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



1qmyew0y2415
06/03/2023 - 16:13:18



El compareciente no fue identificado mediante biometría en línea debido a: Extranjero (Pasaporte - Cédula de extranjería).

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de PODER signado por el compareciente, en el que aparecen como parte: **LUIGUI ALBERTO GARCIA AMAYA**, sobre: DEMANDA DE INCREMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA.



ALIONCA MARIA ESCOBAR GONZALEZ

Notario Segundo (2) del Círculo de Valledupar, Departamento de Cesar - Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
 Número Único de Transacción: 1qmyew0y2415

REPUBLICA DE COLOMBIA
 Notaría Segunda
 Alionca María Escobar González
 Valledupar



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional ICBF Cesar
Centro Zonal Valledupar 2



GOBIERNO DE COLOMBIA

AUTO

Valledupar, octubre 13 de 2022
Historia de Atención N° 1065666724 -2022

Petición N° 1763191614

El Defensor de Familia del Centro Zonal N°2 de Valledupar, en uso de sus facultades legales y en especial la que el concede la ley de infancia y adolescencia, teniendo en cuenta que

Que vía chat la señora TATIANA VANESSA ABELLO RODILLO identificada con CC: 1065656001, celular: 3214556649, correo electrónico: tatiaberod@gmail.com y dirección: Cile 11 # 4-01 Barrio El progreso en El banco Magdalena, en calidad de progenitora del niño LUCAS ANDRÉ GARCIA ABELLO de 4 años identificada con RC: 1065666724 y ubicado Mz 53 Casa 9 Barrio Don Alberto en Valledupar, Cesar. Indica que desea desistir del proceso conciliable de REVISION DE CUOTA DE ALIMENTOS, manifestando que no desea continuar con el proceso, por lo tanto desiste de la petición de la audiencia de conciliación. Esta Defensoría de Familia por medio del presente auto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el desistimiento presentado por la señora TATIANA VANESSA ABELLO RODILLO identificada con cedula de ciudadanía número 1065656001 de acuerdo con la parte motiva.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARILIS BASTIDAS MANJARRES
Defensora de Familia ICBF Cesar
Centro Zonal de Valledupar2

ICBFColombia

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No 64c - 75
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080